



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### SUBSECRETARIA

#### Dirección de Personal



### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

##### Retiros

Por cumplir el día 27 de enero de 1976 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el subteniente de la Guardia D. Miguel Rodríguez Prieto, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, concediéndosele el empleo de teniente honorario a partir del citado día, por hallarse comprendido en el Decreto número 909/1961 (D. O. núm. 131) y Orden de 29 de septiembre del mismo año (D. O. núm. 225), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir el día 29 de enero de 1976 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el guardia segundo, con consideración de suboficial, D. Joaquín Sánchez Corredera, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que le

señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

##### Trienios

La Orden de 3 de septiembre de 1975 (D. O. núm. 219), por la que se concedía entre otros, nueve trienios de tropa, al cabo primero de la Guardia D. Sacramento Galindo Sánchez, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se rectifica en el sentido de que su verdadero empleo es sargento de la Guardia del expresado Regimiento, concediéndosele nueve trienios (uno de suboficial y ocho de tropa), con antigüedad de 11 de agosto de 1975, y a percibir desde 1 de septiembre del corriente año.

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



### INFANTERIA

#### Agregaciones

Por necesidades del servicio, se prorrogan por un plazo máximo de tres meses, las agregaciones que les fueron concedidas por las Ordenes que se consignan, a los Organismos que se expresan, a los jefes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan.

##### Al Gobierno Militar de Sevilla

Coronel D. Alfredo Nogales Marín (2304), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 22 de agosto de 1975 (D. O. número 190).

##### Al Gobierno Militar de Coruña

Coronel D. Manuel Colmenero García-Llera (1678), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Coruña. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 11 de agosto de 1975 (D. O. núm. 181).

##### Al Gobierno Militar de Ferrol del

Teniente coronel D. Emillano Porró Francisco (4968), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña). Prórroga a la agregación concedida por Orden de 30 de julio de 1975 (D. O. número 173).

##### Al Gobierno Militar de Córdoba

Comandante D. Francisco Salinas Vegazo (6366), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 18 de agosto de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 186).

##### Al Gobierno Militar de Asturias

Comandante D. Secundino de la Raza López (5749), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 28 de julio de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 169).

##### A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42

Teniente coronel D. Francisco Maestu Crespo (5020), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 8 de agosto de 1975 (D. O. núm. 179).

##### A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72

Comandante D. Saturnino Herrero Hilarrio (6095), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 4 de agosto de 1975 (D. O. número 175).

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes si les co-

respondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 19 de septiembre de 1975 (D. O. núm. 215), por la que se ascendía al empleo de teniente coronel, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan González López (5320), y se le agregaba al Gobierno Militar de Madrid, se rectifica en el sentido de que a partir de esta fecha, pasa agregado al Servicio de Publicaciones del Estado Mayor Central, hasta el día 19 de diciembre de 1975.

Madrid, 3 de noviembre de 1975

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podía ser solicitada por tenientes coroneles, anunciada de provisión normal por Orden de 22 de septiembre de 1975 (D. O. núm. 216), pasa destinado, con carácter voluntario, al Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar (Barcelona), el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Santiago Molina (4690), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y en la U.D.E.N.E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 21 de octubre de 1975 (D. O. núm. 241), por la que se destina, con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), al Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria), al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Alba Coryinos (9920), se modifica como a continuación se indica:

Cubre vacante de profesor de Educación Física, sin compromiso de realizar dicho curso, no teniendo derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, señalado en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), hasta que obtenga el título correspondiente.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 5 de septiembre de 1975 (D. O. núm. 203), pasa destinado, con carácter voluntario a la Plana Mayor de Mando de la Subinspección de La Legión (Leganés, Madrid), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Ponce López (8644), de la Academia General Básica de Suboficiales, quedando agregado a dicho Centro, hasta la finalización del Curso Académico.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacante de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, de las anunciadas por Orden de 27 de septiembre de 1975 (D. O. núm. 221), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Negociado de Documentaciones Personales) (Alcalá de Henares, Madrid), el teniente auxiliar de Infantería D. Juan Huertas Bautista (3927), del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, de derecho preferente.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de noviembre de 1975, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ramón Pérez Alonso (2770), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm 76; queda en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León y agregado a la citada Zona. Esta agregación termina el día 3 de febrero de 1976, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Alfredo Mas Pérez, Presidente del Consejo Superior Geográfico, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Camacho Ortega (6331), del Estado Mayor Central (CEMAG).

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Luis del Barrio Gerner, Director de la Escuela Militar de Montaña, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ernesto Millán Abanes (7601), del Centro de Instrucción de Reclutas número 3.

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don José López Vinuesa, Jefe de la Brigada de Infantería Defensa Operativa Territorio VI y Gobernador Militar de la Plaza de Vitoria y provincia de Alava, al comandante de Infantería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Raúl Betolaza Ugarte (7350), del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Situaciones

Por haber sido nombrado adjunto jefe del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de octubre de 1975 («B. O. del Estado» núm. 258), publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 245, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Justo González Fernández (7490), cesa en su destino de adjunto de primera que viene desempeñando en el expresado Servicio y continúa en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», como comprendido en el artículo primero de la Orden de 13 de junio de 1973 (D. O. núm. 134).

Madrid, 3 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección:

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión (Villa Cisneros).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado quedará obligado a permanecer en el Sahara, durante el plazo mínimo de dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamen-

te por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (Aaiún).

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes pertenecientes a la XXX Promoción, los cuales serán destinados, caso de no existir peticionarios de promociones anteriores.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado quedará obligado a permanecer en el Sahara durante el plazo mínimo de dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para sargentos primeros o sargentos de Infantería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

*Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla)*

Diecinueve de sargento primero o sargento y una de sargento primero o sargento, para jefe de Equipo de Filodirigidos.

*Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla)*

Once de sargento primero o sargento.

1.ª—Para la provisión de vacantes para las que se exige el título de jefe de Equipo de Filodirigidos, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1.1.—Pueden solicitarlas:

1.1.1.—Los que se encuentren en posesión del título de la especialidad.

1.1.2.—Los no titulados, siempre que hagan constar en sus instancias, que se comprometen a realizar el curso correspondiente para la obtención del título, quedando excluidos los que posean otra especialidad incompatible con la solicitada, con arreglo a la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), extremo este último que harán constar los jefes de Cuerpo o Dependencia en el escrito de remisión.

1.1.3.—Los destinados en la misma Unidad en que se anuncian, que posean el título y no ocupen este tipo de vacantes, quedando exentos del plazo de mínima permanencia.

1.2.—Quedarán comprendidos:

1.2.1.—En el apartado 3,2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), caso de ser destinados, los comprendidos en el apartado 1.1.1. y 1.1.3.

1.2.2.—En el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), caso de ser destinados los comprendidos en el apartado 1.1.2., no teniendo derecho a percibir el complemento de destino por especial preparación técnica, señalados en el apartado 1.2.1. hasta obtener el título correspondiente.

1.3.—Preferencias:

1.3.1.—Los que se hallen en posesión del título o diploma.

2.ª—Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 10 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 280), dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes, al Capitán General de la 9.ª Región Militar.

3.ª—Plazo de admisión de instancias: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 3 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 528 se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere al comandante de Infantería don Enrique Campaña de Labra.



LA LEGION

Destinos

Para cubrir vacante de libre elección, plantilla eventual, de su empleo, Escala y Grupo, pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio

Gran Capitán, I de La Legión (Melilla), el teniente legionario; Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio García Martín (347), de en vacante del Grupo de «Mando de Armas», con carácter transitorio, en el mismo Tercio a que se le destina.

Madrid, 3 de noviembre de 1975

COLOMA GALLEGOS



CABALLERIA

Cambio de residencia

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), a petición propia se concede el cambio de residencia a la 1.ª Región Militar, Madrid, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julián Delgado Aguado (1465), disponible en la 4.ª Región Militar, Barcelona, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Primer Depósito de Sementales (Alcalá de Henares, Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sujetas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustado al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 20 de agosto de 1975 (D. O. núm. 195), se destina, con carácter voluntario a la

Academia de Caballería, (Sección de Formación de Oficiales), para profesor de Táctica (I Grupo, 2.º Curso), Valladolid, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Lage Arias (1561), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo Ligero Sahariano I, del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión (Aaiún).

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes que habiendo salido de las Academias se encuentran en comisión en los Centros de Instrucción de Reclutas, que serán destinados en defecto de peticionarios de promociones anteriores.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en su actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sujetas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales, dirigida a mi Autoridad y cursada directamente al coronel jefe del citado Tercio.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

#### Bajas

La Orden de 19 de octubre de 1972 (D. O. núm. 240), por la que se disponía la baja definitiva en el Ejército del brigada de complemento de Caballería D. Domingo Gil Hernández, a causa de haber sido condenado en sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Badajoz, a la pena de diez años y un día de presidio mayor, queda rectificada en el sentido de que al citado brigada le corresponde la situación de separado del Servicio, como consecuencia de haber sido rectificada la citada sentencia a la pena de seis años de presidio, me-

nor, pena que corresponde a la nueva redacción del artículo 528-2.º del Código Penal, modificado por la Ley de 28 de noviembre de 1974, y por aplicación del artículo 231 del Código de Justicia Militar y de conformidad con la Ley de Derechos Pasivos número 112/66 y artículo duodécimo número 2.º del Decreto 1211/72 sobre Derechos Pasivos del personal militar, pasa a la situación de retirado. Siendo de competencia exclusiva del Consejo Supremo de Justicia Militar el reconocimiento de los derechos pasivos que al citado brigada pudieran corresponderle.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## ARTILLERIA

### Situaciones

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II de la Orden de 17 de julio de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 162), el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Moreno Urarte (3754), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).

Madrid, 3 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## INGENIEROS

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de concurso, por Orden de 16 de septiembre de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 211), existentes en la Dirección de Servicios de Mantenimiento (Madrid), se destina con carácter voluntario, al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Pestaña Enriquez (2099), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales de la Escala especial de mando de Cualquier Arma, anunciadas de provisión normal, nueva creación, por Orden de 18 de septiembre de 1975 (D. O. núm. 209), se destina con el carácter que se indica a los oficiales de dicha Escala que a continuación se relacionan.

## VOLUNTARIOS

*Al Regimiento de Automovilismo de la Reserva General, Madrid*

Capitán de Ingenieros D. Juan García Martínez (1088), del mismo.

*A la Compañía Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, Sevilla*

Teniente de Ingenieros D. Sebastián Díaz Barranco (1441), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

*A la Compañía Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, La Coruña*

Teniente de Ingenieros D. Luis López Losada (1264), del Juzgado Militar Especial Permanente de la Ley del Automóvil de La Coruña.

*A la Compañía Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar, Granada*

Teniente de Ingenieros D. Emilio Trave Morcillo (1276), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 91.

### FORZOSOS

*A la Unidad de Parque y Talleres de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta*

Teniente de Ingenieros D. Felipe Luengo Jiménez (1369), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

*A la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta*

Teniente de Ingenieros D. Félix Estrada Martos (1359), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

*A la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama», Salamanca*

Teniente de Ingenieros D. Valentín Panadero Vázquez (1302), de la Zona de Reclutamiento núm. 82.

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 6 de septiembre de 1975 (D. O. núm. 205), existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para las Unidades de la Red Territorial de Mando, en las especialidades que se indican; se destina con carácter voluntario, a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

*Reparadores de Equipo de Planta Fija de Microondas*

Para el Sector Sur CT-3 (Sevilla, provincia), sargento D. Francisco Re-

hollo Trigo (3631), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Para el Sector Sur CT-4 (Jaén, provincia) sargento D. Sebastián Nieva Ruiz 3423), del Batallón Mixto de Ingenieros IX.

Para el Sector Norte CT-9 (Burgos, provincia), sargento D. Natalio Serrano Mena (3491), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

Para el Sector Norte CT-12 (Coruña, provincia), sargento D. Felipe Rodríguez González (3398), de la 1.ª Sección de la Compañía C.B.H. (Grupo SAM), del Regimiento de Transmisiones. Este suboficial no efectuará su incorporación a su nuevo destino hasta tanto no se cubra la vacante que el mismo deja en la Compañía citada.

Para el Sector Norte T-21 (Valladolid), sargento D. José Barja Vaguero (2752), de la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar.

#### Reparadores de Equipos de Energía de Planta Fija

Para el Sector Centro CT-2 (Cáceres, provincia), sargento D. Isaias Martín Gómez (3004), del mismo Regimiento (Unidades de Madrid).

#### Electricistas de Equipos de Energía de Planta Fija

Para el Sector Norte CT-12 (Coruña, provincia), brigada D. José Ameijeira Teijeiro (2463), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 77.

Para el Sector Norte T-20 (Burgos, sargento D. Genaro Fernández Cogholludo (2713), de la Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (Plana Mayor, Burgos).

#### Especialistas en Centros de Comunicación

Para el Sector Centro T-13A (Madrid), brigada D. Federico González Luque (2529), del CESEDEN.

Para el Sector Este T-16 (Valencia), sargento D. Antonio Cantos Castillo (2724), del mismo Regimiento, 2.ª Compañía de Radio (Destacamento de Valencia).

Otro, D. Adrián Bustos Laguna (2730), del mismo Regimiento y Compañía que el anterior.

Para el Sector Este T-17 (Palma de Mallorca), brigada D. Sebastián Pello Tugores (2328), del Batallón Mixto de Ingenieros XIV.

Para el Sector Este CT-17R (Palma de Mallorca, provincia), brigada don Juan Oliver Batle (2583), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 42.

Para el Sector Este CT-17R (Palma de Mallorca, provincia), sargento don Manuel Llaneras Manrique (2925), del Batallón Mixto de Ingenieros XIV.

Los suboficiales relacionados quedarán agregados inicialmente a sus Unidades de origen, hasta que sean convocados al Curso R.T.M. respectivo.

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 14 de octubre de 1975 D. O. núm. 235), por la que se destinaba, entre otros, al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza), al sargento de Ingenieros, D. Isidro Reta Garayoa (3030), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza; viniendo obligado a efectuar el curso para la obtención del título de Operador de Máquinas Pesadas: queda rectificada en el sentido de que el citado suboficial queda desligado del compromiso del mencionado curso.

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 7.2 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) y por razón de título, se destina, con carácter forzoso a las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid), a los sargentos de Ingenieros, jefes de Centro, operadores de Radio con el título de Controlador de Aeródromo y Aproximación, que a continuación se relacionan.

Don Ramón Sánchez Serantes (3202), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.

Otro, D. Juan Nonay Calvente (3195), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Lain Bescos (2110), alumno de la Escuela de Estado Mayor, con doña Angela Fernández Suárez.

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

Libre elección.

Una vacante para capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Unidades de Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66,

apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Provisión normal.

Una vacante para teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento Mixto de Ingenieros número 9.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia; viniendo obligados a ocuparla durante dos años y efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Concursos

Nueva creación

Para sargentos de Ingenieros, existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para seguridad de las Unidades de la Red Territorial de Mando (Subsistemas A y B) que a continuación se relacionan:

#### Subsistema A

CT-1 (Madrid, provincia).—Una.  
CT-6 (Valencia provincia).—Una.  
CT-7 (Barcelona, provincia).—Una.  
CT-8 (Zaragoza, provincia).—Una.

#### Subsistema B

CT-2 (Cáceres, provincia).—Una.  
CT-3 (Sevilla, provincia).—Una.  
CT-4 (Jaén, provincia).—Una.  
CT-5 (Murcia, provincia).—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de solicitud de las mismas, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Todos los solicitantes deberán encontrarse en posesión del título de jefe de Centro.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados



a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado u.o., del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

La Orden de 3 de octubre de 1975 (D. O. núm. 225) por la que, entre otros, se promueve al empleo de sargento de Ingenieros al cabo primero de la misma Arma Gregorio Alfonso Galán (3617), se entenderá ampliada en el sentido de que el citado sargento queda en la situación de alumno de la Academia Auxiliar Militar, para seguir en la misma los cursos preparatorios para el acceso a la Academia General Militar.

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se promueven al empleo de sargento de Ingenieros, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1975, a los cabos primeros de igual Arma que a continuación se relacionan, quedando escalafonados con arreglo al número que se les asigna.

Los nuevos sargentos quedarán en la situación de disponible en las plazas de origen y agregados, sin derecho a dietas ni pluses, en los Cuerpos de procedencia por un periodo máximo de tres meses, o hasta la obtención de nuevo destino, si tiene lugar con anterioridad al fin del periodo señalado.

Joaquín de la Peña López (3426000).  
Rafael Buenaventura Miret (3461000).  
Jesús Ascaso Palacín (3514000).  
Manuel Fariza Santos (3588000).  
Antonio Cerdán Mellis (3633000).  
Madrid, 1 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Empleos honorarios

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/61, de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), y Orden de 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 295), se concede el empleo de teniente honorario de Ingenieros, al subteniente especialista mecánico ajustador, de

máquinas y herramientas, en situación de retirado, D. Alfonso Alvarez Areces. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años, al subteniente especialista, operador de Radio, D. José Gómez Barroso (52), del Alto Estado Mayor.

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años, al brigada especialista operador de Radio don Macario Gutiérrez Alvarez de la Marina (133), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para suboficiales especialistas operadores de Radio, existente en el Alto Estado Mayor (Destacamento de Manzanares-Ciudad Real).—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en su actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia, quedando el destinado obligado a ocupar esta vacante por un periodo mínimo de dos años.

Documentación. Instancia y Ficharesumen, dirigidas a la Subsecretaría, Dirección de Personal, Sección de Ingenieros (Ministerio del Ejército).

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

#### Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 10 de julio de 1974 (D. O. nú-

mero 158), y por existir vacante, pasa destinado con carácter voluntario a las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (F.A.M.E.T.), Colmenar-Madrid, el sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones don Francisco San Pedro Saenz (469), de la Unidad de Helicópteros III.

Madrid 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 528 se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere al comandante de Ingenieros don José Escribano Ruiz.



## VETERINARIA MILITAR

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 1 de noviembre de 1975, al jefe y oficial veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan.

#### A teniente coronel

Comandante D. José Picazo Rodríguez (233), diplomado en Microbiología y Epizootiología, del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, quedando confirmado en su destino por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 291).

Este jefe percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51), modificada por la de 26 de marzo de 1975 (D. O. número 71).

#### A comandante

Capitán D. Gustavo Sánchez de las Mutas Martín (342), de la Unidad de Veterinaria núm. 1, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la citada Unidad por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Escala de complemento

#### Trienios

La Orden de 31 de octubre de 1975 (D. O. núm. 249) por la que se conceden trienios al teniente capellán de complemento D. Fermín Asla Polo, del Regimiento Mixto de Artillería número 91, queda reafirmada en el sentido de que los tres trienios concedidos son con efectos económicos de 1 de julio de 1975.

Madrid, 4 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## OFICINAS MILITARES

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de libre elección, nueva creación, por Orden de 3 de septiembre de 1975 (D. O. núm. 202), se destina con carácter voluntario, en plantilla eventual, a la Escuela de Formación Profesional núm. 2 (Calatayud, Zaragoza), a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Don Manuel Mata Carrasco (2791), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Don Marino Leza Remírez (2638), del Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## VARIAS ARMAS

### Nivelación de Escalas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 11 de mayo de 1971 (D. O. núm. 107), sobre nivelación de Escala, se considerarán adelantadas en ascensos a los empleos que se citan, durante el bimestre que comienza en el presente mes, las siguientes Armas citadas por orden de menor a mayor adelanto.

A coronel, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»: Ingenieros - Caballería.

A teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»: Infantería - Caballería.

A comandante, Escala activa. Grupo de «Mando de Armas»: Ingenieros.  
A capitán, Escala activa. «Grupo de «Mando de Armas»: Ingenieros - Artillería.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Concursos

Una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para los de estos empleos de la Escala complementaria, plantilla eventual, para Juez del Juzgado Militar Especial Permanente, Instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército, de la Ley 122/1962 de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, en la plaza de Barcelona.

Tendrán preferencia para ocupar esta vacante aquéllos que hayan superado el Curso de aptitud para funciones Judiciales.

Documentación a enviar a la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal): Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, debidamente informadas y documentadas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Nueva creación.

Una de teniente auxiliar de cualquier Arma, existente en la Unidad de Encuadramiento de Corrigendos, Aitún (Cabeza de Playa).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación a enviar al General Jefe del Sector de Sáhara de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1973 (D. O. núm. 146): Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los

Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

#### Situaciones

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 09 de la Orden de 11 de marzo de 1974 (D. O. núm. 62), causan baja en el XXXI Curso de Pilotos de Helicópteros los alféreces de complemento que a continuación se relacionan, debiendo incorporarse a las Unidades de procedencia.

Infantería D. Pedro Rodríguez González, del Regimiento de Infantería DCC Toledo núm. 35.

Otro, D. Manuel Álvarez Sobredo, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Artillería: D. José García León, de disponible ajeno al servicio activo. Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## ESTADO MAYOR CENTRAL

### Dirección de Organización y Campaña



## PRACTICAS DE ESCALADA

### Complementos de destino

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la O. C. de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir el complemento previsto en el Grupo 2.º, Factor 0,06, y Grupo 9.º, factor 0,12, apartado C, a continuación se relaciona el personal a quien se acredita este derecho por realizar prácticas de escalada, en la zona de «El Carrascal» (Navarra), con expresión de la Unidad de destino.

Comienzo: 30 de julio de 1975. Terminación: 17 de septiembre de 1975.

Comandante de Infantería D. Jesús Sagardoy Goñi, del RCZM. América número 66.

Capitán de Infantería D. José Moraza Ollite, del mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Rubio Martín, del mismo.

Otro, D. Javier Rodríguez Malet, del mismo.

Otro, D. Antonio Espinazo Cervilla, del mismo.

Brigada de Infantería D. Joaquín Serrano Azcona, del mismo.

Otro, D. José Aranguren Monreal, del mismo.

Otro, D. Angel Castañeira Moreno, del mismo.

Sargento de Infantería D. José Ruiz Carranza, del mismo.

Otro, D. Félix Lloro Landa, del mismo.

Capitán de Infantería D. Juan García Oteiza, del RCZM. Sicilia número 67.

Brigada de Infantería D. Miguel Fernández Ortega, del mismo.

Otro, D. Heleodoro Sánchez Torralba, del CG. DM. Navarra número 6.

Sargento de Infantería D. José Valls García, del mismo.

Otro, D. Jesús Gómez Santamarina, del CG. BRM. LXI.

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## Dirección de Enseñanza



### ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO

#### Concursos

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto-Ley de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 3, de 1951) y Decretos de 7 de marzo de 1952 (D. O. núm. 66), y de 16 de febrero de 1956 (D. O. núm. 49), se anuncia el correspondiente concurso para cubrir diez plazas entre oficiales de la Escala activa de las Armas de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Cuerpo de Intendencia, procedentes de las respectivas Academias Militares, y oficiales del Grupo de Ayudantes de Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, que deseen seguir en la Escuela Politécnica Superior del Ejército las enseñanzas por correspondencia del curso preparatorio de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción.

Este concurso se registrará por las siguientes instrucciones:

1.—Los oficiales que deseen tomar parte remitirán, por conducto reglamentario, al General Director de la Escuela Politécnica Superior del Ejército (Joaquín Costa núm. 6, Madrid-6) en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden, instancia acompañada de Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado con Orden circular de 10 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 280) y del expediente escolar de la Academia Militar donde cursaron sus estudios.

Los procedentes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, Grupo de Ayudantes, presentarán con la instancia la Ficha-resumen.

2.—Los oficiales de las Armas y

Cuerpo de Intendencia deberán tener cumplidos el 31 de diciembre del año de la convocatoria seis años de efectividad de oficial, contados a partir de su primera revista como teniente, y de ellos cuatro en las siguientes condiciones:

Para los oficiales de las Armas, cuatro años de mando de Unidades de Armas o servicios a cargo de las Armas, de las señaladas en el artículo 6.º, grupo I, apartado 2, de la Orden de 13 de mayo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 112).

Para los oficiales del Cuerpo de Intendencia, cuatro años de mando de Unidades de tropas de Intendencia, o en destino de Unidades de Intervención Inmediata.

3.—La Escuela Politécnica iniciará, con los oficiales que lo soliciten y en el número que permitan sus posibilidades, un curso por correspondencia, que comprenderá el repaso de las asignaturas básicas (Análisis Algebraico, Geometría Métrica y Trigonometría Plana y Esférica), así como la resolución de los problemas en relación con las mismas.

Finalizado este curso, los alumnos que lo hubieran seguido con aprovechamiento se presentarán el día 15 de junio siguiente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército para someterse a un examen de las materias citadas en el párrafo anterior. Los residentes fuera de Madrid harán el viaje por cuenta del Estado sin derecho a dietas.

4.—Terminados dichos exámenes, la Escuela Politécnica Superior del Ejército remitirá a este Estado Mayor Central relación duplicada, por orden de mayor a menor puntuación definitiva alcanzada, de los diez oficiales que, como máximo, los hayan superado, y de merecer su aprobación, será publicada en el DIARIO OFICIAL.

5.—Los oficiales comprendidos en dicha relación causarán baja definitiva en sus destinos y alta en la Escuela, con efectos administrativos a partir de 1 de septiembre del año siguiente a la convocatoria, para comenzar en ella, de presente, los estudios correspondientes al curso preparatorio, con arreglo al plan de estudios vigente. Durante su permanencia en la Escuela percibirán la gratificación de alumno reglamentaria.

6.—Finalizado el primer año de preparatorio, la Escuela Politécnica Superior del Ejército elevará al Estado Mayor Central, para su aprobación, relación de alumnos que lo hubieran superado, por Orden de mayor a menor puntuación definitiva alcanzada.

7.—Al terminar el segundo año del preparatorio, y previa aprobación, por el Estado Mayor Central, de la relación de oficiales que lo hubieran superado, se expedirá a cada uno de ellos, por la citada Escuela, un certificado acreditativo de aprobación de las asignaturas que constituyen el plan de estudios del preparatorio. Madrid, 28 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## ESPECIALIDADES HAWK Y NIKE

### Designación de alumnos

Se designan alumnos para las especialidades que se citan, convocadas por Orden circular de 19 de septiembre de 1975 (D. O. núm. 215), modificada por Orden circular de 13 de octubre del mismo año (D. O. número 234), a los siguientes suboficiales:

#### 1.—Especialidad de Auxiliar de Reparaciones Mecánicas

Sargento de Artillería D. Antonio Ureña Valentín, del RA. núm. 74 (Grupo S. A. M.).

Otro, D. Antonio Linares Luque, del mismo.

Otro, D. Francisco Victorino Mendoza, del mismo.

Otro, D. Juan Hernández Hernández, del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería.

#### 2.—Especialidad de Suministro y Abastecimiento de Piezas de Repuesto Hawk y Nike

Ayudante de Oficinas Militares don Jerónimo Díaz Rodríguez, del RA. número 74 (Grupo S. A. M.).

Sargento de Artillería D. Juan Paradas Tejedor, del RA. núm. 63.

Otro, D. Basilio García Oliva, del mismo.

La ejecución del curso tendrá lugar entre el 15 de noviembre y el 20 de diciembre de 1975, y del 7 de enero al 28 de febrero de 1976.

Por los Capitanes Generales serán pasaportados oportunamente para hacer su presentación en el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (La Línea de la Concepción, Cádiz) el día señalado para la iniciación del curso. Madrid, 3 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo a los eventuales de dicha Escuela procedentes de la I. M. E. C., pertenecientes a las Armas, Cuerpos y Distritos que a continuación se relacionan, escalafonándose en dichas Armas y Cuerpos con la antigüedad y el número de promoción que a cada uno se le asigna.



## ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1973

- 26.—D. Heraclio Corrales Romeo. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.
- 37.—D. Joaquín Sáinz de Vicuña Melgarejo. C. I. R. núm. 2. Madrid.
- 38.—D. Manuel Moreno Cano. Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Sevilla.
- 59.—D. Francisco Calvo Cirujano. Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería. Madrid.
- 61.—D. Miguel Navarro Trallero. Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Barcelona.
- 110.—D. Juan González Suárez. Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería. Madrid.
- 246.—D. Manuel García Paz. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16. Madrid.
- 249.—D. Carlos Pibernat Com es. C. I. R. núm. 15. Barcelona.
- 264.—D. Juan Fernández Casero. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.
- 268.—D. Tomás Garabito Gómez. C. I. R. núm. 12. Valladolid.
- 270.—D. Vicente Oltra Abarca. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.
- 276.—D. Antonio González Sánchez de Vivar. C. I. R. núm. 1. Madrid.
- 322.—D. Antonio Mora Rubio. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.
- 394.—D. Angel Gómez Fuentes. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.
- 425.—D. José Jiménez Sánchez. Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Sevilla.
- 432.—D. Juan Serra Andreu. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9. Barcelona.
- 440.—D. Florián Bregón Fernández. C. I. R. núm. 14. Madrid.
- 460.—D. Santiago de Fontcuberta Alonso-Martínez. Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería. Madrid.
- 488.—D. Julián Ugarte Gutiérrez. C. I. R. núm. 1. Madrid.
- 489.—D. Luis Gómez Martínez. Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Barcelona.
- 503.—D. Fernando Magariños Munar. C. I. R. núm. 2. Madrid.
- 519.—D. Juan Hernández Puertolas. C. I. R. núm. 10. Barcelona.
- 520.—D. Fernando Pintor Sigüenza. C. I. R. núm. 2. Madrid.
- 533.—D. José García Gómez. Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería. Madrid.
- 545.—D. José Barberá Sánchez. Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Salamanca.
- 549.—D. José Salvado Argues. Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Barcelona.
- 553.—D. José Ríos Martín. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5. Sevilla.
- 581.—D. José Gil-Rodrigo Montañer. Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Pamplona.
- 620.—D. José Lucio Pérez. Centro de

- Instrucción de Reclutas núm. 14. Madrid.
- 621.—D. Miguel Sánchez González. C. I. R. núm. 2. Madrid.
- 629.—D. Francisco Cantos Segura. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.
- 687.—D. Joaquín Montalvo Montes. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.
- 733.—D. José Díaz Bango. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14. Bilbao.
- 737.—D. Alfredo Aso Ricol. C. I. R. número 10. Barcelona.
- 762.—D. Juan Angles Angles. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15. Barcelona.
- 771.—D. José Vidondo de Vicente. Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Zaragoza.
- 785.—D. Antonio Díaz Carrillo. Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería. Granada.
- 806.—D. José Lahuerta-Serra. Compañía de Transportes del Grupo Logístico XI. Valencia.
- 830.—D. Heraclio Castro Guerrero. C. I. R. núm. 12. Oviedo.
- 832.—D. Clementino Martín Hernández. C. I. R. núm. 2. Madrid.
- 834.—D. José García Mayo. C. I. R. número 2. Madrid.
- 867.—D. José Gay Mumbro. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15. Barcelona.
- 875.—D. Juan Idarreta Gabilondo. C. I. R. núm. 11. Pamplona.
- 888.—D. Manuel Saavedra Alcayne. Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería. Madrid.
- 898.—D. Luciano Herrero Fernández-Abascal. C. I. R. núm. 11. Cádiz.
- 931.—D. Juan Patau Cremades. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Madrid.
- 932.—D. Alberto Loredó Iglesias. Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Santiago.
- 936.—D. Antonio Benítez Téllez. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Granada.
- 942.—D. Juan Viñals Olla. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6. Barcelona.
- 949.—D. Luis Merelo de Barbera Sarroma. Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería. Barcelona.
- 999.—D. Garpar Arcelus Jauregui. C. I. R. núm. 8. Bilbao.
- 1006.—D. Juan Pagan Lozano. Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Madrid.
- 1012.—D. Manuel Anguita Martos. Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Granada.
- 1015.—D. Enrique Rubio Cantón. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Barcelona.
- 1044.—D. Pablo Pierre Prats. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10. Barcelona.
- 1048.—D. Luis San Segundo Vega. Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería. Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1974

- 5.—D. Jesús Grima Sansano. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8. Murcia.

- 31.—D. Santiago Arístimuño Oyarbide. Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13. Bilbao.
- 33.—D. Juan Félix Coronas. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10. Barcelona.
- 76.—D. Luis Urquijo Quintana. Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Bilbao.
- 91.—D. Francisco Mausia Alvarez. Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Bilbao.
- 132.—D. Francisco Hernández Mercedes. C. I. R. núm. 12. Salamanca.
- 134.—D. Juan Junyent Artigas. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Barcelona.
- 150.—D. José Pelayo Castillo. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Bilbao.
- 156.—D. José Soriano Barranquero. Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Madrid.
- 160.—D. Vicente de Dios Varillas. Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Salamanca.
- 165.—D. Manuel Gorjón Herrero. Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Bilbao.
- 169.—D. José Marquina Amuchastegui. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Bilbao.
- 173.—D. Hipólito Zabaleta Sarasua. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Bilbao.
- 185.—D. Juan Montero Gamazra. Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Santiago.
- 226.—D. Jorge Brunet Llobet. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7. Barcelona.
- 241.—D. Miguel de Seoane de la Parra. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Madrid.
- 256.—D. Jorge Folch Segarra. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Barcelona.
- 259.—D. Guillermo Termenón García. Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Bilbao.
- 298.—D. Pedro Mascaro Florit. Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería. Barcelona.
- 321.—D. Tomás Sánchez Vaca. Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Madrid.
- 338.—D. Francisco Tardaguila Montero. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4. Santiago.
- 353.—D. Enrique Pérez Ruiz. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13. Bilbao.
- 354.—D. Francisco López Jiménez. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Córdoba.
- 360.—D. Salvador Roche Sarrio. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.
- 361.—D. Antonio Ruiz Gómez. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Murcia.
- 368.—D. Fabián González Bachiller. Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería. Zaragoza.
- 427.—D. Alberto Gracia Lapasión. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Zaragoza.
- 430.—D. Juan Pérez Martínez. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Granada.
- 453.—D. José Floristan Gofí. Centro

de Instrucción de Reclutas núm. 8. Valencia.

462.—D. José Sues Sues. Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería. Madrid.

525.—D. Alberto Aldavert Ferriz. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Barcelona.

555.—D. Miguel Otamendi Aguado. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Bilbao.

565.—D. José Palomo Robles. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16. Madrid.

604.—D. Francisco Salas Romero. Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Granada.

644.—D. Manuel Agustí Fonfria. Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería. Valencia.

671.—D. Ginés González García. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Murcia.

680.—D. José de la Torre y Montoro. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Bilbao.

687.—D. José Perandes Estarri. Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Granada.

688.—D. Pedro Gallego Santos. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3. Madrid.

691.—D. Jaime Cenalmer Galán. Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería. Madrid.

712.—D. Julio Perea Cañas. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5. Granada.

734.—D. Sebastián Gorria Ipas. Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Barcelona.

737.—D. Félix del Arenal Otero. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Bilbao.

765.—D. Juan García Ferreira. Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Barcelona.

768.—D. José Solsona Arreal. Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería. Bilbao.

801.—D. Eduardo Pasaro Méndez. Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería. Santiago.

804.—D. Francisco García Busto. Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Oviedo.

817.—D. Francisco Ansa Sastañeda. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Bilbao.

818.—D. Alejandro Abadía Arache. Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería. Zaragoza.

820.—D. Jesús Gil Ribes. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4. Córdoba.

846.—D. José Montesinos Sánchez. Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18. Madrid.

863.—D. Luis Montoto López. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3. Madrid.

867.—D. José Vidal Pujante. Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13. Murcia.

882.—D. Antonio García Bernardo. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Barcelona.

899.—D. Francisco Pelegrí de la Peña. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Valencia.

904.—D. Fernando Tor Príncipe. Cen-

tro de Instrucción de Reclutas núm. 6. Barcelona.

908.—D. Manuel Seco Hermida. Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería. Santiago.

921.—D. Luis Pérez Doval. Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería. Santiago.

928.—D. Ricardo Rodríguez Santos. Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería. La Laguna.

953.—D. José Grau Junyet. Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería. Barcelona.

#### ARMA DE CABALLERIA

*Con antigüedad de 1 de enero de 1973*

4.—D. Juan Hontanilla Piquer. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Murcia.

21.—D. Jorge Agut Mitjans. Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9. Barcelona.

54.—D. Jesús Soriano Ajona. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10. Zaragoza.

187.—D. Ricardo Tapias Sanglas. Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Barcelona.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1974*

15.—D. Minervino Rasilla Losa. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Oviedo.

50.—D. Eladio Cilveti Tolosa. Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1. Santiago.

95.—D. Ramón Carnero González. Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Santiago.

113.—D. Rafael García Mansilla. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Sevilla.

126.—D. Juan Arrate Fernández Castaño. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1. Madrid.

139.—D. Miguel García Hernández. Regimiento de Caballería España número 11. Barcelona.

145.—D. José Gil Arévale. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16. Sevilla.

151.—D. Carlos Martín Usieto. Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Barcelona.

156.—D. José Eguidazu Mengoa. Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Bilbao.

166.—D. Francisco Nieto Prieto. Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería. Barcelona.

197.—D. Alfonso Moncosí de Borbón. Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería. Barcelona.

200.—D. José Pereda Ruiz. Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería. Bilbao.

204.—D. Arturo Boix Gras. Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería. Barcelona.

210.—D. José Leizagoyen Goñi. Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería. Pamplona.

221.—D. Pedro Díez Compadre. Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería. León.

227.—D. Gonzalo Lendíñez Arrondo.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería. Bilbao.

232.—D. Vicente Pomes Cardos. Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería. Valencia.

#### ARMA DE ARTILLERIA (E. de Campaña)

*Con antigüedad de 1 de enero de 1973*

1.—D. Miguel Ugartemendia Uragua. Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Bilbao.

6.—D. Carlos Blanco Seoane. Regimiento de Artillería de Campaña número 11. Madrid.

14.—D. Nicolás Bethencourt Brito. Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Las Palmas.

42.—D. Jesús González Fuentes. Regimiento de Artillería de Campaña número 11. Madrid.

52.—D. Alfredo Arroyo Villa. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

54.—D. Enrique Martínez Gomariz. Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Barcelona.

73.—D. Jorge Bove Solana. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8. Barcelona.

90.—D. José Fernández Sánchez. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

98.—D. Mariano Gómez Aguero. Regimiento de Artillería de Campaña número 11. Madrid.

122.—D. Roberto Gili Palacios. Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Barcelona.

165.—D. José Amasorrain Usabiaga. Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Bilbao.

167.—D. Carlos Pastor Areitio. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

174.—D. José Umberto Rexach. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Barcelona.

185.—D. Luis Pérez Gallardo. Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Granada.

195.—D. Juan Gómez Marín. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6. Granada.

210.—D. Antonio Pérez Ortiz. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5. Sevilla.

217.—D. Javier Ortiz Ahullo. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7. Valencia.

222.—D. Ricardo Pérez Pérez. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Barcelona.

224.—D. Luis García Almirall. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Barcelona.

241.—D. Orlando Santana Ramos. Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Las Palmas.

259.—D. Federico Civit Riart. Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Barcelona.

265.—D. Antonio Baena Asencio. Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Cádiz.

271.—D. Joaquín Sanz Alconchel. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

284.—D. Manuel Valmajor Gallifa.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Barcelona.

326.—D. Juan Ferreres Alberdi. Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Bilbao.

340.—D. Jesús Maleta Martínez de la Hidalga. C. I. R. núm. 11. Bilbao.

356.—D. Jesús Riart Vendrell. Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Barcelona.

389.—D. Francisco Montasell Martí. Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Barcelona.

391.—D. José Rocamora Avendaño. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Barcelona.

413.—D. José Gorriñ Navarro. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Valencia.

456.—D. Ignacio Guzmán Cuevas. Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Granada.

466.—D. Miguel Olivera Olmedo. Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Bilbao.

501.—D. José Arana Zubizarreta. Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Bilbao.

509.—D. José Ansorena Michelena. Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Bilbao.

513.—D. Javier Baixas de Ros. Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Barcelona.

529.—D. Alfonso Benito Gómez. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Bilbao.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1974*

10.—D. Luis Álvarez Rodríguez. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Barcelona.

20.—D. Francisco Martínez Rodríguez. C. I. R. núm. 6. Barcelona.

31.—D. Desiderio Novoa Piñeiro. Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Santiago.

32.—D. José Martínez Oset. Regimiento de Artillería de Campaña número 63. Bilbao.

34.—D. Juan Latorre Capella. Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Barcelona.

35.—D. José Esteller Martínez. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Barcelona.

39.—D. Federico Escobar Jiménez. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Granada.

44.—D. José Fernández López. Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Bilbao.

63.—D. Juan Parías Sainz de Rozas. C. I. R. núm. 4. Sevilla.

71.—D. Eduardo López Abelleira. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

93.—D. Francisco Maristany Jaques. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Barcelona.

98.—D. Ricardo Monedero Mateo. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

106.—D. Julio Moreno González. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

135.—D. Francisco Jove Tresánchez. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Barcelona.

139.—D. Manuel Caballero Bretal. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Bilbao.

155.—D. Omar García Ochoa. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Barcelona.

161.—D. José Márquez Carrascosa. Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Sevilla.

182.—D. Francisco Capilla Hervás. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Sevilla.

202.—D. Jorge Blanco Fernández. Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Santiago.

234.—D. Antonio Marcos Fernández. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

236.—D. José López Jurado Puig. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Madrid.

241.—D. Rodolfo Tapia Arbulo. Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería. Madrid.

250.—D. José Madariaga Arbe. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Bilbao.

262.—D. Carlos Durán Nieto. Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Sevilla.

309.—D. José Iturbide Luquin. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Pamplona.

325.—D. Roberto Feijoo Portero. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Bilbao.

344.—D. Pedro Laguna y Fernández. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Madrid.

355.—D. Armando Villalba Presa. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Bilbao.

358.—D. Balbino López Heredia. Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Madrid.

373.—D. Julián González Marín. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Granada.

385.—D. Francisco Alonso Escos. Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Madrid.

396.—D. Manuel Gofri Moreno. Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Zaragoza.

405.—D. José Arnal Caldero. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5. Barcelona.

410.—D. José Cañete Ramírez. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16. Cádiz.

420.—D. Ramón Muñoz Maza. Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña. Barcelona.

443.—D. Jacinto Martín Barreras. Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Madrid.

447.—D. Juan Martínez Martínez. Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería. Granada.

448.—D. Antonio Segado González. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Valencia.

470.—D. Tirso Funchal Fernández. Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Madrid.

485.—D. Alfredo Charques Nauckhoff. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Barcelona.

497.—D. Angel Estrada Vega. Centro

de Instrucción de Reclutas núm. 4. Madrid.

502.—D. Alfredo Castellano Milián. Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Zaragoza.

521.—D. José Hernández Poveda. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Madrid.

525.—D. Roberto Miranda Vela. Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Madrid.

ARMA DE ARTILLERIA (E. Antiaérea)

*Con antigüedad de 1 de enero de 1973*

41.—D. Fermín Bordes Bordes. Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Barcelona.

59.—D. Sebastián Jaime Muñoz. Regimiento de Artillería AA. núm. 74. Valencia.

82.—D. Manuel Parejo Pagador. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Córdoba.

84.—D. Carlos González Maseda. Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Madrid.

91.—D. Jorge Andueza González. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

104.—D. José Panades López. Regimiento de Artillería AA. núm. 74. Barcelona.

106.—D. Fernando Olmedo Rojas. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Granada.

130.—D. Juan Arrieta Illarramendi. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

154.—D. Juan Ayala Pérez-Montoya. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Madrid.

155.—D. Mariano Torrejón Fuentes. Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Madrid.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1974*

4.—D. Ricardo Martín Sánchez. Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Madrid.

24.—D. Carlos Martínez García. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Madrid.

101.—D. Oscar Abos Aguiriano. Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Bilbao.

117.—D. Gabriel Martín Aguilar. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Madrid.

119.—D. Juan Núñez Casas. Regimiento Mixto de Artillería núm. 5. Bilbao.

132.—D. Francisco Iriarte Lorea. Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Pamplona.

139.—D. Francisco González Díaz de Tudanca. C. I. R. núm. 12. Zaragoza.

ARMA DE ARTILLERIA (E. Costa)

*Con antigüedad de 1 de enero de 1973*

43.—D. Domingo Ortega Rodríguez-Arias. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8. Madrid.

46.—D. Benjamin Conde García. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Madrid.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1974*

7.—D. José García Rodrigo. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9. Zaragoza.

13.—D. Jesús García Cenzano. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Zaragoza.

ARMA DE INGENIEROS  
(E. de Zapadores)

*Con antigüedad de 1 de enero de 1973*

22.—D. Gonzalo Prieto Rodríguez. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

23.—D. Manuel de Ríos Díaz. Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros. Madrid.

27.—D. José Palenzuela Careaga. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

28.—D. Salvador Pigem Ricart. Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Madrid.

32.—D. José Galán Peña. C. I. R. número 1. Madrid.

38.—D. Carlos Pérez Tome. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Madrid.

49.—D. Manuel Serrano González. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

55.—D. Gerardo Soto Monteagudo. Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros. Madrid.

66.—D. José Almanzán Gárate. Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros. Madrid.

97.—D. Javier Conchello Trilla. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

101.—D. Luis Saldaña González. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

110.—D. Camilo Queraltó Ventura. Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Barcelona.

114.—D. Julio Alvarez Martínez. Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Barcelona.

121.—D. Juan Mallo Alvarez. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12. Madrid.

128.—D. Jaime Cardona Terras. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Barcelona.

157.—D. Pablo Aldaz Barrera. Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Madrid.

218.—D. José Alarcón Zamora. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Madrid.

261.—D. José de la Rocha Romero. Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Madrid.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1974*

14.—D. Javier Gutiérrez Sordo. Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Bilbao.

53.—D. José Magret Perpiña. Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6. Barcelona.

59.—D. José González García. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6. Valladolid.

62.—D. José Pérez de Juan. Regi-

miento de Zapadores para C. E. Madrid.

63.—D. Jesús Eder Labairu. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11. Pamplona.

65.—D. José Gómez Sosa. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3. Madrid.

68.—D. José Ortega Guerrero. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5. Madrid.

73.—D. Antonio Jaime Ugarte. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11. Madrid.

79.—D. Mariano Moraleja Alonso. Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Madrid.

82.—D. Alberto Olalde Gorroño. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Valladolid.

94.—D. Alvaro Gordillo Mestre. Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Barcelona.

99.—D. Tomás Quesada de Saa. Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Madrid.

106.—D. Antonio de la Fuente Ortega. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10. Madrid.

109.—D. José Vázquez Ruiz. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5. Sevilla.

157.—D. Jesús García Velasco. Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Madrid.

210.—D. Francisco Sinis Fernández. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Madrid.

225.—D. Tomás Díaz Pacheco. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Sevilla.

ARMA DE INGENIEROS  
(E. Transmisiones)

*Con antigüedad de 1 de enero de 1973*

23.—D. Santiago San Antonio Guerrero. C. I. R. núm. 3. Madrid.

85.—D. Francisco Pons Farran. Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Barcelona.

110.—D. José Mariñosa Vela. Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Madrid.

209.—D. Juan Domínguez Vicente. Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Madrid.

214.—D. Jaime Riera Vilalta. Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Barcelona.

219.—D. Francisco Adrados Luis. Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Bilbao.

233.—D. Emilio Cebrián Maure. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Madrid.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1974*

12.—D. José Granda Bernaldo de Quirós. C. I. R. núm. 15. Oviedo.

16.—D. Francisco Díaz Díez. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Barcelona.

24.—D. José García Alonso. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12. Oviedo.

99.—D. Manuel Fernández Esteller.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Santiago.

107.—D. Antonio Linares Granja. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Barcelona.

116.—D. Tomás Ruano Jiménez. Regimiento Mixto de Ingenieros número 2. Sevilla.

120.—D. Miguel Casariego Rozas. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

135.—D. Pascual Batlles Cárdenas. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

147.—D. Juan Díaz Tamargo. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Oviedo.

154.—D. Francisco Gijón Martín. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Madrid.

166.—D. Antonio Escribano Ibáñez. Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Madrid.

170.—D. Joaquín Huerta Ceballos. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Madrid.

186.—D. Alejandro Pararols Lopez. Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Barcelona.

201.—D. Virgilio Camañas Mínguez. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Madrid.

211.—D. Manuel Siles Leyva. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Granada.

239.—D. Ricardo Nevot Navarro. Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Barcelona.

260.—D. César Pérez Casas. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5. Granada.

289.—D. Angel Galán Viñas. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13. Madrid.

304.—D. Antonio de Pablos Sanz. Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Madrid.

## CUERPO DE INTENDENCIA

*Con antigüedad de 1 de enero de 1973*

11.—D. Jaime Pérez Carretero. Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Acorazada XII. Madrid.

41.—D. Enrique Pino Mariño. Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Acorazada XII. Madrid.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1974*

3.—D. Felipe Echevarría Herreras. Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI. Bilbao.

15.—D. Jaime Rius Bonjorn. Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña XLI. Barcelona.

22.—D. José de Golri Barrón. Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia. Bilbao.

23.—D. Arturo Ferrín Gutiérrez. Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia. Madrid.

37.—D. Rafael Escorihuela Obach. Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3. Barcelona.

49.—D. Braulio Martínez Cortés. Grupo de Intendencia de la División Motorizada «Maestrazgo» núm. 3. Madrid.

67.—D. Jesús Motilla Arnaiz. Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña. Madrid.

68.—D. Juan Aturalde Isasa. Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña. Bilbao.

69.—D. Oscar Delgado Martínez de Estibaliz. Unidad de Intendencia de la Brigada Aerotransportable. Bilbao.

72.—D. Joaquín Genis Vilaplana. Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI. Barcelona.

#### CUERPO DE SANIDAD

*Con antigüedad de 1 de enero de 1973*

1.—D. Adolfo Celis González. Regimiento de Infantería Tenerife número 49. Salamanca.

51.—D. Juan Cabrol Castaño. Clínica Militar de Gerona. Barcelona.

74.—D. José García-Camba de la Muela. Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 28. Madrid.

77.—D. Pablo Lázaro Ochaita. Regimiento de Infantería Teruel número 48. Madrid.

141.—D. Manuel Doblas Domínguez. Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Madrid.

148.—D. Antonio Usón García. Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Zaragoza.

153.—D. José González Escalada Castellón. Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47. Madrid.

176.—D. Juan Chamizo García. Batallón Mixto de Ingenieros IV. Barcelona.

182.—D. Agustín González Garrido. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Madrid.

210.—D. Juan Beltrán Fabregat. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Valencia.

215.—D. Francisco Martínez Gómez. Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Valladolid.

228.—D. Ricardo Iglesias García. Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Santiago.

263.—D. Diego Saavedra Maurício. Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Sevilla.

299.—D. Juan Ollero Fresno. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6. Madrid.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1974*

35.—D. José Muñoz Malagarriga. Academia General Básica de Suboficiales. Barcelona.

36.—D. Juan Figueras Felip. Academia General Básica de Suboficiales. Barcelona.

62.—D. José Mira Prunes. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9. Barcelona.

74.—D. Manuel Pérez-España Matafranz. C. I. R. núm. 10. Zaragoza.

87.—D. Fernando Soler Grande. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Madrid.

102.—D. José Cadafalch Arpa. Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Barcelona.

105.—D. Antonio Pujos Molero. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Barcelona.

136.—D. Andrés de la Riva Aguilar. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Granada.

155.—D. José Oliván Bergua. Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Zaragoza.

156.—D. Enrique Goberna Ortiz. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Valencia.

186.—D. Rosendo Camón Solsona. Regimiento de Artillería AA. número 74. Barcelona.

256.—D. Ricardo Pujol Borrell. Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Barcelona.

263.—D. Santiago Amaro Cendón. Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Santiago.

267.—D. Ignacio Bellorbi Malet. Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Barcelona.

274.—D. José Errasti Alustiza. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Barcelona.

281.—D. Fernando Vilar Escrigas. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Barcelona.

312.—D. Diego Carrillo Blanchar. Regimiento de Artillería AA. número 74. Barcelona.

317.—D. Víctor Casal Castaño. Grupo Ligero de Caballería VIII y Servicio plaza de Lugo. Santiago.

321.—D. José Campos García. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Santiago.

355.—D. Enrique Ramón Garrido. Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Madrid.

364.—D. José Olooz Gofii. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4. Pamplona.

#### CUERPO DE FARMACIA

*Con antigüedad de 1 de enero de 1974*

6.—D. José Quer Fañanas. Laboratorio F. Militar Calatayud. Barcelona.

#### CUERPO DE VETERINARIA

*Con antigüedad de 1 de enero de 1974*

9.—D. Manuel Sánchez Martín. Yeguada Militar de la Sección de Cruzados. Madrid.

#### CUERPO DE SANIDAD

##### Procedentes de las Armas

*Con antigüedad de 1 de enero de 1973*

7.445.—D. Mateo Segura Capellades. Academia General Básica de Suboficiales (A. Médica). Barcelona.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1974*

8.27.—D. Sebastián Olive Arroyo. Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería (A. Médica). Barcelona.

#### CUERPO DE FARMACIA

##### Procedentes de las Armas

*Con antigüedad de 1 de enero de 1974*

8.329.—D. Manuel Cubedo Ventura. Farmacia Militar, plaza de Barcelona. Barcelona.

7.622.—D. Mariano Vélez González. Parque Militar de Farmacia. Barcelona.

Madrid, 25 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Tarragona, a la de Zaragoza, al coronel de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Julio Olarte Galarreta, disponible en la 4.ª Zona de dicho Cuerpo, continuando en igual situación en su nueva residencia en la indicada Zona y afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 43 Tercio (Zaragoza).

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia. Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 30 de octubre de 1975, al teniente de la Guardia Civil D. Manuel Nieto Rodríguez, de la 431 Comandancia (Zaragoza), quedando en la situación de disponible en la 4.ª Zona y agregado a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter. Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), ampliada por la Orden de 27 de marzo de 1974 (D. O. núm. 85), se asciende al empleo de sargento primero, con la antigüedad y efectividad de la fecha de esta Orden, al sargento músico de la Guardia Civil D. Francisco García Sánchez, del Colegio de Guardias Jóvenes, el que continuará en su actual destino, escalafonándose en el mismo orden en que estaba en su anterior empleo.

Madrid, 1 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias se declara apto para el ascenso a sargento y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, al cabo primero de la Guardia Civil, que se relaciona, el cual continuará agregado para el servicio en la Unidad a que actualmente pertenece, hasta obtener destino definitivo.

José Aranda Molina, de la 252 Comandancia (Meiella)

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Retiros

La Orden de 23 de septiembre de 1975 (D. O. núm. 218), por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado, el subteniente de la Guardia Civil D. Justo Gómez Paz, de la Agrupación de Destinos (Madrid), queda rectificadada por la presente y por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que el empleo es el de teniente de complemento de dicho Cuerpo, por haber ingresado en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y ascendido a dicho empleo por Ordenes de 26 de septiembre y 24 de octubre de 1975 (D. O. números 220 y 244), respectivamente.

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la número 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relaciona, con destino en las Unidades que se expresan.

### CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1975

Sargento D. Braulio Banda Mora, del 23 Tercio (Badajoz), con la antigüedad de 8 de septiembre de 1975.

Otro, D. Juan Martín Ramírez, del 25 (Málaga), con la de 1 de agosto de 1972.

Otro, D. Emilio Toboso Martínez, del 32 (Murcia), con la de 19 de diciembre de 1974.

Otro, D. José Pellejero Gil, del 52 (Pamplona), con la de 29 de septiembre de 1975.

Otro, D. Feliciano López Galán, del 54 (Bilbao), con la de 25 de septiembre de 1974.

Otro, D. Miguel Gil Gago, del 54 (Bilbao), con la de 1 de octubre de 1972.

Otro, D. Paulino Cobreros Martínez, del 61 (Valladolid), con la de 10 de abril de 1973.

### CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de agosto de 1975

Sargento D. Ricardo López Pérez, del 11 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 18 de mayo de 1971.

A partir de 1 de septiembre de 1975

Sargento D. Antonio Victorio Almeida, del 11 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 1 de abril de 1975.

A partir de 1 de octubre de 1975

Sargento D. Sebastián Martín Civi-co, del 21 (Sevilla), con la antigüedad de 19 de octubre de 1972.

Otro, D. Tomás Sangorrín Cebrián, del 54 (Bilbao), con la de 11 de marzo de 1973.

A partir de 1 de noviembre de 1975

Sargento D. José Fernández Boga-do, del 24 Tercio (Cádiz), con la antigüedad de 6 de diciembre de 1970.

### CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1975

Sargento primero D. Bonifacio Gómez Muñoz, del 11 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 20 de junio de 1975.

A partir de 1 de agosto de 1975

Sargento D. Francisco Rodríguez Maldonado, del 42 Tercio (Tarragona), con la antigüedad de 9 de julio de 1975.

A partir de 1 de septiembre de 1975

Sargento primero D. Julio Solera Sánchez, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1975.

A partir de 1 de octubre de 1975

Sargento D. Félix Martínez Recuen-co, del 13 Tercio (Guadalajara), con la de 6 de septiembre de 1975.

Otro, D. Angel Dorado García, del 51 (San Sebastián), con la de 18 de junio de 1974.

### AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1975

Brigada D. Luis Cámara Alberto, del 13 Tercio (Guadalajara), con la antigüedad de 1 de julio de 1975.

A partir de 1 de septiembre de 1975

Brigada D. Francisco Macías Acevedo, del 25 Tercio (Málaga), con la antigüedad de 26 de agosto de 1975.

Sargento primero D. Alfonso Padilla Guillén, del 54 (Bilbao), con la de 1 de septiembre de 1975.

Sargento D. Andrés Hernández Leal, del 11 (Madrid), con la de 25 de agosto de 1975.

Otro, D. Francisco Alcalá Arroyo, del 24 (Cádiz), con la de 1 de septiembre de 1975.

A partir de 1 de octubre de 1975

Brigada D. Manuel Lanza de la Hoz, del 13 Tercio (Guadalajara), con la antigüedad de 15 de septiembre de 1975.

Otro, D. Pedro Serrano Rodríguez, del 31 (Valencia), con la de 1 de octubre de 1975.

Otro, D. Arsenio Muriel Fernández, del 54 (Bilbao), con la de 15 de septiembre de 1975.

Sargento primero D. José Martínez Expósito, del 23 (Córdoba), con la de 1 de octubre de 1975.

Otro, D. Rafael Carrascoza López, del 42 (Tarragona), con la de 25 de septiembre de 1975.

A partir de 1 de noviembre de 1975

Sargento primero D. Gabino Garrido Martín, del 11 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 6 de octubre de 1975.

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en las Disposiciones Transitorias, primera, cuarta, del Decreto 304, de 4 de febrero de 1973 (D. O. núm. 43), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir esta el día 19 del próximo mes de febrero, al sargento primero músico D. Antonio Gutiérrez López, de la Primera Comandancia Móvil de la Guardia Civil.

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**Bajas**

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Escalón (Lugo), el día 25 del presente mes, el sargento de dicho Cuerpo don Siro Carnero Fernández, que se hallaba destinado en el 64 Tercio (La Coruña).

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, a petición propia, el guardia segundo Miguel Jiménez Alvarez, del 13 Tercio (Guadalajara), quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que pudieran corresponderle.

Madrid, 30 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**Destinos**

La Orden de 26 de septiembre último (D. O. núm. 220), por la que se ascendió a su actual empleo, entre otros, al sargento de la Guardia Civil don Basilio Gutiérrez Gracia, y la del 21 del actual (D. O. núm. 242), por la que se le destina, se entenderán rectificadas en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que, su procedencia, es la 432 Comandancia en vez de la 431 que se hacía constar.

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 21 del actual (D. O. número 242), por la que se destinaba, entre otros, al sargento de la Guardia Civil D. Valentín Sanz González, se entenderá rectificadas en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su procedencia es la 313 Comandancia y no la 311 como se hacía constar.

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**Reemplazo**

Pasa a la situación de reemplazo por enfermedad en la 3.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 28 de junio de 1975, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el sargento de dicho Cuerpo D. Emilio Guiza Jiménez, con destino en la 311 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 31 Tercio, por

afijar su residencia en Enguera (Valencia).

Madrid, 31 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**SUBSECRETARIA****Recursos contencioso-administrativos**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes de una, como demandante, D. Jesús Sánchez Villaluenga quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 8 de marzo de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 4 de julio de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que aceptando la alegación de inadmisibilidad aducida por la Abogacía del Estado, declaramos inadmisibles el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Sánchez Villaluenga contra resoluciones del Ministerio del Ejército que denegaron su petición de percibir indemnización de residencia en la nueva cuantía establecida; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 «B. O. del Estado núm. 363».

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 17 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes de una, como demandante, D. Gonzalo Ortiz Muriel, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada,

la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado contra, acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de febrero de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 2 de junio de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Gonzalo Ortiz Muriel contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de cuatro de enero y veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, debemos declarar y declaramos nulastestas resoluciones y, en consecuencia, declaramos que dicho recurrente tiene derecho a que le sea reconocida pensión de orfandad como hijo del teniente coronel de Caballería D. José Ortiz Montalbán, y por fallecimiento de su madre, la anterior beneficiaria, doña Dolores Muriel Cisneros, petición que él solicitó en escrito de veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres; debiendo adoptar la Administración las medidas necesarias para la efectividad del derecho declarado en esta sentencia; y no hacemos especial condena de las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 «B. O. del Estado número 363».

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 15 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(B. O. del E. núm. 264, de 4-11-1975.)

**CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR**

ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo cinco relaciones de señalamiento de haberes pasivos.



## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DEL AIRE

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal que a continuación se relaciona, se concede la Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, de primera clase.

Comandante del Arma de Infantería del Ejército de Tierra D. Enrique Campiña de Labra.

Comandante del Arma de Ingenieros del Ejército de Tierra D. José Escribano Ruiz.

Madrid, 6 de octubre de 1975.

CUADRA

(Del B. O. del M. del Aire n.º 120, de 7-10-75.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Acuartelamiento

Venta de una finca

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la propiedad

del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Finca La Coria», sita en la plaza de Gijón.

Esta subasta se celebrará en Oviedo el día 10 de diciembre de 1975 a las once horas en el Gobierno Militar de esta provincia.

El tipo de subasta es de 8.080.763,00 pesetas y los pliegos estarán expues-

tos en la Junta Central de Acuartelamiento, Alcalá 120, 2.º, Madrid, en el Gobierno Militar y Jefatura de Propiedades Militares de Asturias, Plaza de España en Oviedo.

Oviedo 31 de octubre de 1975.

Núm. 452

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.



## SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos que comprenden: trimestres de los años 1941 a 1953; 4.º, de 1961; 1.º, de 1964; 3.º, de 1965; 2.º, 3.º y 4.º, de 1966; 3.º y 4.º, de 1967; 4.º de 1969; 1.º, de 1970; y 1.º, 2.º y 3.º, de 1974 del DIARIO OFICIAL y el tomo de «Colección Legislativa» del año 1974.

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido, y el precio de cada tomo, en rústica, es de ciento ochenta pesetas.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### APENDICE



### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

#### INDEMNIZACIONES

##### Personal marroquí

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación de 6 indemnizaciones, que se publica a continuación, que empieza por Sida Fadma Mohamed Ahurri, y termina por Sida Zinab Bent, a quienes se le satisfarán por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

**RELACION QUE SE CITA**

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	Pagaduría Militar	Indemnización — Pesetas	A deducir por prima al servicio — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica
Sida Fadma Mohamed Ahurri ... ..	Viuda ...	Regulares núm. 2 ...	Sargento Mohamed Bem Ali, núm. 9.507 (1-2)	Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas	11.000	—	Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del E.» número 126), y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. n.º 153)
Erhimo Hammadi Al-Luch ... ..	Viuda ...	Regulares núm. 6 ...	Sargento indígena Ali Mohamed Tizniti, número 7.662 (1-3) ... ..	Maroques (afecta al Consulado General de España en Tetuán).	11.000	—	
Mesauda Bent el Hosain Ben Ichu El Amari ... ..	Viuda ...	Regulares núm. 4 ...	Cabo primero indígena El Mojtat Ben Taleb, número 5.917 (1-4) ... ..		11.000	5.000	
Sida Adhumm Mohammadi Belach ...	Viuda ...	Regulares núm. 2 ...	Cabo Mohamed Duduh Amar, núm. 10.104 (1-5)		11.000	—	
Sida Aicha Abdel'Lal Budarra ... ..	Viuda ...	Regulares núm. 2 ...	Cabo Hammud Said Kikal, núm. 20.279 (1-6) ...		11.000	5.000	
Sida Zonab Bent ... ..	Viuda ...	Regulares núm. 2 ...	Cabo Mohamed Amar Zarich, núm. 18.121 (1-7)		11.000	5.000	

**OBSERVACIONES**

- 1.—Percebirán la indemnización señalada con arreglo a la legislación musulmana.
- 2.—Reside en Mazuza, Tarkaa, casa número 7 (Nador).
- 3.—Reside en Tetuán (Marruecos), c/. Fez. Callejón Páez, núm. 8.
- 4.—Reside en Alcazarquivir, c/. Laaluch, núm. 39.

- 5.—Reside en Beni Sidel, Yuaua, Iaudaim Luta (Nador).
- 6.—Reside en Mazuza, Farjana Aotita (Nador).
- 7.—Reside en Quebdana, Lahaçara, Ulad Mohand, Oficina de Karia Arkeman (Nador).  
Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

**SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS**

**Fuerzas armadas**

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar

y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 215 señalamientos de haberes pasivos que empieza por el coronel de Artillería D. Carlos Suárez Boutelou y termina por el policía armado don José Díaz León.  
Madrid, 9 de octubre de 1975.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.



NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							Pesetas	Pesetas	Pesetas			
D. Carlos Suarez Bontelou.....	Coronel	Artilleria	33.877,07	90	230/58	1-9-73	30.489,37	34.899,36	37.839,36	Madrid	D.G.Tesoro	(20,60)
D. Juan Clar Aloy.....	Id	Id	33.133,33	90	99/70	1-9-73	29.820,00	34.293,00	37.275,00	Palma de M.	Baleares	(60)
D. Julio Andres Arbol.....	Id	Aviacion	30.800,00	90	57/67	1-9-73	27.720,00	31.878,00	34.650,00	Valladolid	Valladolid	(20,60)
D. Rafael Alvarez Iofio.....	Coronel Hº.	Artilleria	30.333,33	90	140/65	1-9-73	27.300,00	31.395,00	34.125,00	Madrid	D.G.Tesoro	(20,60) 2)
D. Manuel Bonilla Mateo.....	Comandante	Infanteria	29.466,66	90	47/69	1-9-73	26.250,00	30.187,50	32.812,50	Logroño	Logroño	(20,60)
D. Arsenio Garcia Alonso.....	Id	Id	28.466,66	90	157/62	1-9-73	25.620,00	29.463,00	32.025,00	Salamanca	Salamanca	(20,30,60)
D. Primitivo Gonzalez Ezros.....	Id	Id	28.000,00	90	153/68	1-9-73	25.200,00	28.980,00	31.500,00	Bilbao	Vizcaya	(20,60)
D. Luis Vilas del Barco.....	Id	Id	28.000,00	90	186/66	1-9-73	25.200,00	28.980,00	31.500,00	Murcia	Murcia	(20,30,60)
D. Alfredo Alvarez Garvallo Fuertes	Id	Caballeria	28.933,33	90	111/60	1-9-73	26.040,00	29.946,00	32.550,00	Madrid	D.G.Tesoro	(20,60)
D. Segundo Gomez Gorzo.....	Id	Artilleria	27.300,00	90	110/59	1-9-73	24.570,00	28.255,50	30.712,50	Valladolid	Valladolid	(20,60)
D. Feliciano Martinez Collantes.....	Id	Aviacion	24.733,33	90	11/56	1-9-73	22.260,00	25.599,00	27.825,00	Salamanca	Salamanca	(20,60)
D. Pascual Lapica Vagner.....	Comte. Compl.	Infanteria	26.483,33	90	47/68	1-9-73	23.835,00	27.410,25	29.793,75	Valencia	Valencia	(4,21,60)
D. Miguel Llares Palmero.....	Capitan	Id	26.950,00	90	149/70	1-9-73	24.255,00	27.893,25	30.318,75	Palma de M.	Baleares	(21,60)
D. Antonio Gutierrez Castro.....	Id	Id	26.016,66	90	143/69	1-9-73	23.435,00	26.927,25	29.268,75	Alicante	Alicante	(21,60)
D. José Garcia de Veas Bru.....	Capitan Aux.A.M.	Ingenieros	27.183,33	90	42/59	1-9-73	24.455,00	28.134,75	30.581,25	Sevilla	Sevilla	(21,60)
D. Luis Jimenez Parra.....	Capitan	Id	22.983,33	90	14/50	1-9-73	20.685,00	23.787,75	25.856,25	Barcelona	Barcelona	(22,60)
D. Marcos Fernandez Choa.....	Id	Sanidad M.	26.250,00	90	244/54	1-9-73	23.625,00	27.168,75	29.531,25	Madrid	D.G.Tesoro	(21,60)
D. José Beltran Gopez.....	Id	Id	25.783,33	90	62/60	1-9-73	23.205,00	26.685,75	29.006,25	Valencia	Valencia	(21,60)
D. Manuel Lorenzo Galro.....	Id	Oficinas M.	26.250,00	90	72/44	1-9-73	23.625,00	27.168,75	29.531,25	Madrid	D.G.Tesoro	(60)
D. Donato Castrillo Prieto.....	Capitan Topog.	Agru.C. y T.	27.183,33	90	180/65	1-9-73	24.655,00	28.134,75	30.581,25	Madrid	D.G.Tesoro	(21,60)
D. Julian Sanchez Pascualsenz.....	Jefe Taller Id	Id	26.950,00	90	7/63	1-9-73	24.255,00	27.893,25	30.318,75	Madrid	D.G.Tesoro	(4,21,60)
D. Antonio Tomás Cartelle.....	Teniente Navio	Armada	24.616,66	90	277/73	1-12-73	22.155,00	25.478,25	27.693,75	La Coruña	La Coruña	(21,60)
D. José Carlos Gual.....	Id	Id	24.616,66	90	264/65	1-9-73	22.155,00	25.478,25	27.693,75	Palma de M.	Baleares	(21,60)
D. Heliodoro Lozano Arias de Castro	Capitan	Aviacion	24.616,66	90	77/64	1-9-73	22.355,00	25.478,25	27.693,75	Barcelona	Barcelona	(21,60)
D. Luis Santos Sebastian.....	Id	G.Civil	24.150,00	90	139/55	1-9-73	21.735,00	24.995,25	27.168,75	Barcelona	Barcelona	(60)
D. Enrique Hernandez Borrassa.....	Capitan Compl.	Infanteria	24.966,66	90	33/69	1-9-73	22.470,00	25.840,50	28.087,50	Valladolid	Valladolid	(5,21,60)
D. Juan Cuesta Ibaes.....	Id	Ingenieros	25.433,33	90	250/68	1-9-73	22.890,00	26.323,50	28.612,50	Pedrola	Zaragoza	(5,21,60)
D. José Alvarez Iglesias.....	Id	Id	22.633,33	90	16/73	1-9-73	20.370,00	23.425,50	25.462,50	Valencia	Valencia	(5,22,60)
D. Antonio Jimenez Perez.....	Teniente	Infanteria	23.566,66	90	156/65	1-9-73	21.210,00	24.391,50	26.512,50	Las Palmas	Las Palmas	(21,31,60)
D. Eladio Pezenos Muñoz.....	Id	Id	22.633,33	90	171/68	1-9-73	20.370,00	23.425,50	25.462,50	Santiago C.	La Coruña	(22,30,60)
D. Manuel Rodriguez Gavin.....	Id	Id	20.533,33	90	234/64	1-9-73	18.460,00	21.252,00	23.100,00	Mátaro	Barcelona	(23,30,60)
D. Felipe Garcia Sanchez.....	Id	Remontista	21.700,00	90	106/56	1-9-73	19.530,00	22.459,50	24.412,50	Sevilla	Sevilla	(22,60)
D. José Gonzalez Berruarez.....	Maestro Fabrica	Artilleria	24.500,00	90	135/44	1-10-75	-----	-----	22.050,00	La Nora	Murcia	(5,60)
D. Gerardo Miraz Lopez.....	Alferez Navio	Armada	21.000,00	90	185/60	1-9-73	18.900,00	21.735,00	23.625,00	Pontevedra	Pontevedra	(21,60)
D. Luis del Rio Anca.....	Contramaestre M.	Id	23.566,66	90	45/72	1-9-73	21.210,00	24.391,50	26.512,50	Madrid	D.G.Tesoro	(5,22,60)
D. Norberto Erronteta Escauriaza.....	Celador M.F.yP.	Id	21.700,00	90	176/71	1-9-73	19.530,00	22.459,50	24.412,50	Bilbao	Vizcaya	(5,23,40)
D. Bernardo Somza Guardia.....	Teniente	G.Civil	21.000,00	90	119/58	1-9-73	18.900,00	21.735,00	23.625,00	Palma de M.	Baleares	(22,60)
D. Victor Jimenez Hienblo.....	Id	Id	20.766,66	90	64/56	1-9-73	18.690,00	21.493,50	23.362,50	El Hornillo	Avila	(22,60)
D. Manuel Gonzalez Ortiz.....	Teniente Compl.	Infanteria	17.616,66	90	257/68	1-9-73	15.855,00	18.233,25	19.818,75	Sevilla	Sevilla	(23,60) 8)
D. Pascual Granados Barca.....	Id	Ingenieros	16.916,66	90	140/66	1-9-73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	Sevilla	Sevilla	(23,60,8)
D. Esteban Garcia Fuente.....	Id	Intendencia	16.916,66	90	184/67	1-9-73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	Sevilla	Sevilla	(23,30,60) 8)
D. Graciano del Rio Macias.....	Id	G.Civil	16.683,33	80	109/67	1-9-73	13.346,66	15.348,66	16.683,33	Moncada Reix.	Barcelona	(7,23,60)
D. Julian Ortega Perez.....	Teniente Hº.	Legion	15.895,83	90	246/70	1-10-75	-----	-----	14.306,25	Ceuta	Ceuta	(10,23,60)
D. Juan Arenas Fons.....	Id	Caballeria	14.816,66	90	40/66	1-9-73	13.335,00	15.335,25	16.668,75	Madrid	D.G.Tesoro	(8,24,60)
D. Ciriaco Hidalgo Muriel.....	Id	Aviacion	16.916,66	90	37/67	1-9-73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	Madrid	D.G.Tesoro	(7,23,60)
D. Santos Alonso Alonso.....	Id	Id	16.916,66	90	35/66	1-9-73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	Madrid	D.G.Tesoro	(7,23,60)
D. Fernando José Flores Jimenez.....	Id	Id	19.979,16	90	113/71	1-10-75	-----	-----	17.981,25	Malaga	Malaga	(8,23,60)
D. Emilio Garcia Rodriguez.....	Id	Id	15.516,66	90	124/69	1-9-73	13.965,00	16.059,75	17.456,25	Getafe	D.G.Tesoro	(8,23,60)
D. José Majada Gonzalez.....	Id	G.Civil	15.516,66	90	243/68	1-9-73	13.965,00	16.059,75	17.456,25	Guijo de A.	Salamanca	(8,23,30,60)
D. Rafael Camón Pery.....	Id	Id	15.283,33	90	49/60	1-9-73	13.755,00	15.818,25	17.193,75	Gijón	Gijón	(8,23,60)
D. Aureo Arribas Lozano.....	Id	Id	18.812,50	90	192/50	1-10-75	-----	-----	16.931,25	Melilla	Melilla	(8,60)
D. Francisco Mateos Mateos.....	Id	Id	12.483,33	90	27/67	1-9-73	11.235,00	12.920,25	14.043,75	Alicante	Alicante	(10,23,60)
D. Gaspar Serrano Belmonte.....	Alferez	Artilleria	17.500,00	90	81/44	1-9-73	15.750,00	18.112,50	19.687,50	Murcia	Murcia	(60)
D. José López de la Calle y Perez	Id	Intendencia	14.000,00	60	49/53	1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	Vitoria	Ajava4	(60)
D. Natalio Aznaga Martin.....	Alferez Compl.	Infanteria	15.983,33	90	254/61	1-9-73	14.385,00	16.542,75	17.981,25	Malaga	Malaga	(8,23,60)
D. Angel Choya Callejo.....	Subteniente	Id	17.383,33	90	150/65	1-9-73	15.645,00	17.991,75	19.556,25	Sevilla	Sevilla	(23,60)
D. Manuel Gago Teñador.....	Id	Id	17.150,00	90	283/62	1-9-73	15.435,00	17.750,25	19.293,75	Sevilla	Sevilla	(23,60)
D. Antonio Villar Fuentes.....	Id	Id	16.916,66	80	116/71	1-9-73	13.538,33	15.563,33	16.916,66	San Vicente	Alicante	(24,60)
D. Pedro Duenas Garcia.....	Id	Id	16.916,66	80	238/62	1-9-73	13.533,33	15.563,33	16.916,66	Alicante	Alicante	(23,60)
D. Basilio Bañuelos Juarros.....	Subtt.Espetº	Ejercito T.	33.250,00	90	56/74	1-10-75	-----	-----	29.925,00	Banueloa	Burgoa	(23,60)



NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Hasta 31-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							Pesetas	Pesetas	Pesetas			
D. Martín González Gaite	Brigada	G. Civil	14.816,66	90	265/68	1-9-73	13.335,00	15.335,25	16.668,75	Sevilla	Sevilla	(23,60)
D. Carlos Quinto Santiago	Id.	Id.	18.229,16	90	117/73	1-10-75	---	---	16.406,25	Alicante	Alicante	(23,60)
D. Estanislao Fayos Sanz	Id.	Id.	17.354,16	90	195/61	1-10-75	---	---	15.618,75	Valencia	Valencia	(23,60)
D. Jerónimo González Díez	Id.	Id.	16.770,83	90	22/63	1-10-75	---	---	15.093,75	Madrid	D. G. Tesoro	(24,60)
D. Antonio Moreno Bueno	Id.	Id.	15.050,00	80	90/73	1-9-73	12.040,00	13.846,00	15.050,00	Mijas	Málaga	(23,60)
D. Emilio Barco Alfonso	Id.	Id.	15.895,83	90	276/45	1-10-75	---	---	14.306,25	Puebla del Río	Sevilla	(60)
D. Manuel Manzana Sanz	Id.	Id.	15.050,00	60	97/60	1-9-73	9.030,00	10.384,50	11.287,50	Barcelona	Barcelona	(23,60)
D. Antonio Alcalá Novansa	Id.	Id.	14.116,66	60	23/60	1-9-73	8.470,00	9.740,50	10.587,50	Agramunt	Lérida	(24,60)
D. Augusto Brunetto Nobregas	Brigada Complta	Infantería	14.583,33	90	78/70	1-9-73	13.125,00	15.093,75	16.406,25	Las Palmas	Las Palmas	(23,60,10)
D. Cayetano Martínez Bregado	Id.	Id.	14.583,33	90	277/71	1-9-73	13.125,00	15.093,75	16.406,25	Victoria	Alava	(23,60,10)
D. Miguel Iglesias Herrero	Id.	Id.	13.883,33	90	116/64	1-9-73	12.495,00	14.369,25	15.618,75	Las Palmas	Las Palmas	(10,23,30,60)
D. Juan Hernández Conde	Id.	Id.	13.183,33	90	14/65	1-9-73	11.865,00	13.644,75	14.831,25	Albacete	Albacete	(10,23,60)
D. Sbl. Martínez García	Maestro Banda As.	Id.	16.216,66	80	17/71	1-9-73	12.973,33	14.919,33	16.216,66	La Coruña	La Coruña	(8,23,60)
D. Oliveros González Fernández	Brigada Complta	Legión	13.416,66	90	133/67	1-9-73	12.075,00	13.886,26	15.093,75	Alceda	Santander	(10,60)
D. José Isso Isso	Id.	Id.	12.950,00	90	130/57	1-9-73	11.655,00	13.403,25	14.568,75	Sevilla	Sevilla	(10,60)
D. Antonio Sabero Monasterio	Id.	Artillería	14.583,33	90	243/66	1-9-73	13.125,00	15.093,75	16.406,25	Sevilla	Sevilla	(10,23,60)
D. Vicente Mari Mari	Id.	Id.	13.416,66	90	259/67	1-9-73	12.075,00	13.886,25	15.093,75	Ibiza	Baleares	(10,23,60)
D. Juan Castro López	Id.	Id.	13.183,33	90	78/67	1-9-73	11.865,00	13.644,75	14.831,25	Palma de M.	Baleares	(10,23,60)
D. Juan Tizón Molina	Brigada C. Mtro. B.	Id.	14.116,66	90	258/70	1-9-73	12.705,00	14.610,75	15.881,25	Palma de M.	Baleares	(10,23,60)
D. Benito Fenandes Ballesta	Brigada Complta	Sanidad M.	13.183,33	90	229/65	1-9-73	11.865,00	13.644,75	14.831,25	Sevilla	Sevilla	(10,23,60)
D. Antonio Molina Chicano	Id.	Aviación	13.416,66	80	97/70	1-9-73	10.733,33	12.343,33	13.416,66	Murcia	Murcia	(10,23,60)
D. Miguel Bonet Costa	Sargento 1º	Infantería	14.466,66	90	98/68	1-9-73	13.020,00	14.973,00	16.275,00	Ibiza	Baleares	(23,60)
D. Ángel Ulecia Muro	Id.	Artillería	11.900,00	40	172/69	1-9-73	4.760,00	5.474,00	5.950,00	Las Palmas	Las Palmas	(25,60)
D. Joaquín López Ansaiz	Id.	Españ. E. F.	28.000,00	90	194/72	1-9-73	25.200,00	28.980,00	31.500,00	Burgos	Burgos	(23,60)
D. Manuel Carballo Torrado	Id.	Id.	16.916,66	90	224/68	1-9-73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	Badajoz	Badajoz	(23,60)
D. José Monean Gómez	Sargto 1º Músico	Músicas M.	14.233,33	90	243/52	1-9-73	12.810,00	14.731,50	16.012,50	Cartagena	Cartagena	(60)
D. Antonio Sazo Luengo	Id.	Id.	14.233,33	90	255/54	1-9-73	12.810,00	14.731,50	16.012,50	Lérida	Lérida	(60)
D. Manuel Martín Herrera	Sargento 1º	Aviación	13.300,00	80	34/70	1-9-73	10.640,00	12.236,00	13.300,00	Valladolid	Valladolid	(24,60)
D. José Martínez Mercader	Id.	Id.	12.600,00	80	9/68	1-9-73	10.080,00	11.592,00	12.600,00	San Javier	Murcia	(24,60)
D. Manuel Díaz Gordillo	Id.	G. Civil	12.600,00	90	25/72	1-9-73	11.340,00	13.041,00	14.175,00	Sevilla	Sevilla	(23,60)
D. Guillermo Cuadrado Borrillo	Id.	Id.	12.600,00	80	140/69	1-9-73	10.080,00	11.592,00	12.600,00	Cádiz	Cádiz	(23,60)
D. Miguel Expósito Guirado	Id.	Id.	12.133,33	50	297/72	1-9-73	6.066,66	6.976,66	7.583,32	San Felid de Ll.	Barcelona	(24,60)
D. Modesto Durrienza Largo	Sargento	Infantería	14.583,33	90	269/68	1-9-73	13.125,00	15.093,75	16.406,25	Bilbao	Vizcaya	(23,60)
D. Félix Fernández González	Id.	Id.	12.250,00	90	234/64	1-9-73	11.025,00	12.678,75	13.781,25	Madrid	D. G. Tesoro	(23,60)
D. Darío López López	Id.	Id.	15.312,50	90	277/65	1-10-75	---	---	13.781,25	Gijón	Gijón	(23,60)
D. Ramón Morales Sánchez	Id.	Id.	11.812,50	60	179/46	1-10-75	---	---	7.087,50	Málaga	Málaga	(60)
D. Manuel González Jiménez	Sargto Músico	Legión	12.483,33	90	160/67	1-9-73	11.235,00	12.920,25	14.043,75	Melilla	Melilla	(23,60,30)
D. Alvaro José Aires	Sargento	Id.	10.850,00	80	68/59	1-9-73	8.680,00	9.982,00	10.850,00	Vigo	Vigo	(25,60)
D. Francisco Romero Mayoral	Id.	Id.	10.850,00	40	31/69	1-9-73	4.340,00	4.991,00	5.425,00	Las Palmas	Las Palmas	(60)
D. Joaquín Moreno Casillas	Id.	Artillería	10.354,16	30	133/47	1-10-75	---	---	3.106,25	Granada	Granada	(23,60)
D. Manuel Guinchilla Soto	Sargto Músico	Músicas M.	13.883,33	90	3/60	1-9-73	12.495,00	14.369,25	15.618,75	Sevilla	Sevilla	(23,60)
D. Pedro Cadabate Gonesá	Sargto Fogonero	Armada	17.937,50	90	229/70	1-10-75	---	---	16.143,75	Cartagena	Cartagena	(23,60)
D. Manuel Casado León	Id.	Id.	17.062,50	90	175/68	1-10-75	---	---	15.356,25	San Fernando	Cádiz	(23,60)
D. Francisco Guerrero Mora	Id.	Id.	17.062,50	90	270/67	1-10-75	---	---	15.356,25	Málaga	Málaga	(23,60)
D. José Perálba Martínez	Id.	Id.	17.062,50	90	286/69	1-10-75	---	---	15.356,25	El Ferrol G.	El Ferrol G.	(60)
D. Pedro Fajardo Monreal	Id.	Id.	15.895,83	90	26/57	1-10-75	---	---	14.306,25	Cartagena	Cartagena	(60)
D. Andrés Bujía Beibe	Id.	Id.	15.604,16	90	133/67	1-10-75	---	---	14.043,75	Fuente deume	La Coruña	(23,60)
D. Gabriel Gómez Garabante	Sargto Maniobras	Id.	14.350,00	90	65/66	1-9-73	12.915,00	14.852,25	16.143,75	Las Palmas	Las Palmas	(23,60)
D. Jaime Buys Bomi	Sargento	Aviación	9.916,66	90	140/48	1-9-73	8.925,00	10.263,75	11.156,25	Barcelona	Barcelona	(60)
D. Carlos Sánchez Recio	Id.	Id.	13.854,16	80	139/65	1-10-75	---	---	11.083,33	Madrid	D. G. Tesoro	(24,60)
D. Elauterio Gutiérrez Gutiérrez	Id.	G. Civil	13.183,33	90	268/62	1-9-73	11.865,00	13.644,75	14.831,25	Casabrinela	Málaga	(24,60)
D. Diego Gallego Santaella	Id.	Id.	12.483,33	90	167/68	1-9-73	11.235,00	12.920,25	14.043,75	Illera	Granada	(23,60)
D. Saturnino Fernández Martín	Id.	Id.	12.250,00	90	269/72	1-9-73	11.025,00	12.678,75	13.781,25	Madrid	D. G. Tesoro	(23,60)
D. Gerardo Díaz Rejizo	Id.	Id.	12.250,00	90	117/73	1-9-73	11.025,00	12.678,75	13.781,25	Santiago de C.	La Coruña	(23,60)
D. Juan Delgado Casanillas	Id.	Id.	15.020,83	90	46/62	1-10-75	---	---	13.518,75	León	León	(23,60)
D. Wenceslao Cruz Moreno	Id.	Id.	11.783,33	90	44/73	1-9-73	10.605,00	12.195,75	13.256,25	Barcelona	Barcelona	(60)
D. Juan García Serna	Id.	Id.	14.729,16	90	195/69	1-10-75	---	---	13.256,25	Valencia	Valencia	(23,60)
D. Juan Armenteros Parra	Id.	Id.	11.783,33	90	248/46	1-9-73	10.605,00	12.195,75	13.256,25	Almería	Almería	(60)
D. Buenaventura Ruiz Mallaina	Id.	Id.	11.550,00	90	55/62	1-9-73	10.395,00	11.954,25	12.993,75	Balsarany	Barcelona	(24,60)
D. Miguel Barrado García	Id.	Id.	11.550,00	90	147/56	1-9-73	10.395,00	11.954,25	12.993,75	Zaragoza	Zaragoza	(60)
D. Juan Botella Salinas	Id.	Id.	13.562,50	90	127/63	1-10-75	---	---	12.206,25	La Romana	Alicante	(25,60)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR		RETIRO D. O.	Fecha de Arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Porcentaje			Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							Pesetas	Pesetas	Pesetas			
D. Andrés Morales Padilla	Sargento	G. Civil	12.016,66	80	269/72	1-9-73	9.613,33	11.055,33	12.016,66	Enguera	Valencia	(24.60)
D. Vidal Revuelta Aceda	Id.	Id.	15.020,83	80	168/69	1-10-75	---	---	12.016,66	San Sebastián	Guipúzcoa	(23.60)
D. Antonio Lucas Márquez	Id.	Id.	10.383,33	90	170/58	1-9-73	9.345,00	10.746,75	11.681,25	Ascoitia	Guipúzcoa	(60)
D. Jesús Iglesias Iagon	Id.	P. Armada	12.483,33	90	47/68	1-9-73	11.235,00	12.920,25	14.043,75	Barcelona	Barcelona	(23.60)
D. César Estévez Salgado	Id.	Id.	12.250,00	90	89/63	1-9-73	11.025,00	12.678,75	13.781,25	Sevilla	Sevilla	(23.60)
D. Julio Múñez Bohanis	Id.	Id.	12.016,66	90	239/63	1-9-73	10.815,00	12.437,25	13.518,75	Avila	Avila	(23.60)
D. Diego Aires Lagares	Id.	Id.	12.250,00	90	51/59	1-9-73	11.025,00	12.678,75	---	Sevilla	Sevilla	(24.60,65)
D. Fernando Moreno Aguilar	Id.	Id.	13.562,50	90	105/62	1-10-75	---	---	12.206,25	Madrid	D. G. Tesoro	(24.60)
Erguibi U. Iohsen U. Abol-la 520	Id.	P. T. Sahara	11.550,00	80	89/73	1-9-73	9.240,00	10.626,00	11.550,00	Aadún	D. G. Tesoro	(60)
D. Manuel Benítez Fernández	Cabo Mús. As. Sgt	Músicas M.	12.483,33	80	296/72	1-9-73	9.986,66	11.484,66	12.483,33	Sevilla	Sevilla	(10.24.60)
D. Pablo Soza Falcón	Cabo Id	G. Civil	10.908,33	80	267/69	1-9-73	8.726,66	10.035,66	10.908,32	Las Palmas	Las Palmas	(26.60)
D. Jaime Sarza Saiz	Guardia	Id.	10.500,00	80	187/68	1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	Palma de M.	Baleares	(26.60)
D. Jaime Torres Costa	Id.	Id.	10.500,00	80	169/69	1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	Islas	Baleares	(26.60)
D. Manuel Díaz Veiga	Id.	Id.	10.033,33	80	244/69	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Mugardos	El Ferrol C.	(26.60)
D. Donato Martínez Lacruz	Id.	Id.	10.033,33	80	294/69	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Piessent	Valencia	(26.60)
D. Isidro Ríos Balleiro	Id.	Id.	10.033,33	80	268/71	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Santiago de C.	La Coruña	(26.60)
D. Ramón Sánchez Moreno	Id.	Id.	10.033,33	80	195/72	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Albacete	Albacete	(27.60)
D. Tomás Torres González	Id.	Id.	10.033,33	80	217/71	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Albacete	Albacete	(27.60)
D. Antonio Márquez Serrano	Id.	Id.	10.033,33	80	47/71	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	El Saucejo	Sevilla	(26.60)
D. Juan Rotger Salort	Id.	Id.	10.033,33	80	47/59	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Palma de M.	Baleares	(26.60)
D. Juan Urbano López	Id.	Id.	10.033,33	80	46/69	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Tarrega	Barcelona	(26.60)
D. Antonio Tur Roig	Id.	Id.	10.033,33	80	178/66	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Palma de M.	Baleares	(26.60)
D. Amador Rivero Feijoo	Id.	Id.	10.033,33	80	27/44	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Cimbra-Rabal	Cyano	(26.60)
D. Jacinto Feralta Jimeno	Id.	Id.	9.566,66	80	218/64	1-9-73	7.653,32	8.801,32	9.566,66	Albacete	Albacete	(26.60)
D. Ángel Simarro Sans	Id.	Id.	9.566,66	80	21/64	1-9-73	7.653,32	8.801,32	9.566,66	Tarrega	Barcelona	(26.60)
D. José Torreiro Forto	Id.	Id.	9.566,66	80	173/72	1-9-73	7.653,32	8.801,32	9.566,66	Santiago de C.	La Coruña	(27.60)
D. Jaime Batlle Marista	Id.	Id.	9.800,00	70	119/63	1-9-73	6.860,00	7.889,00	8.579,00	Palma de M.	Baleares	(27.60)
D. Francisco Sánchez Rodríguez	Id.	Id.	9.100,00	60	291/63	1-9-73	5.460,00	6.279,00	6.825,00	Sabadell	Barcelona	(26.60)
D. Nemesio Rodríguez Galiano	Policia	P. Armada	10.966,66	80	287/74	1-9-73	8.773,32	10.089,32	10.966,66	Valencia	Valencia	(26.60)
D. Domingo de la Fuente Prieto	Id.	Id.	9.566,66	90	174/72	1-9-73	8.609,99	9.901,99	10.762,49	Sevilla	Sevilla	(27.60)
D. Pedro Martínez Arias	Id.	Id.	10.033,33	80	73/68	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Barcelona	Barcelona	(26.60)
D. Ricardo López Molina	Id.	Id.	10.033,33	80	148/67	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Barcelona	Barcelona	(26.60)
D. Julian Rodríguez Berca	Id.	Id.	9.566,66	80	259/74	1-9-73	7.653,32	8.801,00	9.566,66	Madrid	D. G. Tesoro	(27.60)
D. José Díez León	Id.	Id.	9.100,00	80	74/69	1-9-73	7.280,00	8.372,00	9.100,00	Sevilla	Sevilla	(28.60)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasado, arts 13 del vigente Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (R.O. del Estado núm. 363), previo el depósito de un resguardo que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

**OBSERVACIONES:**

- (2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.
- (4) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.
- (5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.
- (7) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Subteniente.
- (8) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.
- (10) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.
- (20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (22) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (24) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (25) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (26) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (28) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (30) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
- (31) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.
- (40) - Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad mensual de 2.500,00 pesetas, por la pensión de la Medalla Militar Individual sobre el sueldo de Capitán, hasta el día 30 de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por ley 29/74 percibirá 2.875,00 pesetas mensuales, y desde 1º de Enero de 1.975 percibirá 3.125,00 pesetas mensuales.

(60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(65) - Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos, hasta fin de agosto de 1974, por fallecimiento del causante el día 9 de agosto de 1974.

(a) - Este haber pasivo lo percibirá desde la fecha de arranque hasta el 31 de marzo de 1974 y desde 1 de

abril de 1974, por aplicación Ley 19/74 percibirá la cantidad mensual de 3.535,00 pesetas que es el 30% del regulador.

Madrid, 9 de octubre de 1975.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento

para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 253 señalamientos de haberes pasivos que empieza por el coronel de Infantería D. Víctor Flores Horrach y termina por el policía armado D. José Vargas García.

Madrid, 16 de octubre de 1975.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.



NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arronque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Victor Flores Herrach.....	Coronel	Infanteria	31.966,66	90	259/56	1-9-73	28.770,00	33.085,50	35.962,50	Palma de M.	Baleares	(20.60)
D. Emilio Rifón Rey.....	Id	Caballeria	34.300,00	90	287/70	1-9-73	30.870,00	35.500,00	38.587,50	Valencia	Valencia	(20.60)
D. Enrique Oliviera Redrano.....	Coronel Hº	Artilleria	29.166,66	90	91/61	1-9-73	26.250,00	30.187,50	32.812,50	Madrid	D.G.Tesoro	(20.60) 2)
D. Manuel de la Fuente Castello.....	Id	Ingenieros Aº	33.770,13	90	176/62	1-9-73	30.393,12	34.708,62	37.585,62	Sevilla	Sevilla	(2.20.60)
D. Juan Navarro Cayuela.....	Hte. Coronel	Aviacion	28.700,00	90	150/55	1-9-73	25.830,00	29.704,50	32.287,50	Lorca	Murcia	(20.60)
D. José Matas Bruns.....	Comandante	Infanteria	28.700,00	90	130/69	1-9-73	25.830,00	29.704,50	32.287,50	Valencia	Valencia	(20.60)
D. José Romero Gonzalez.....	Id	Id	28.000,00	90	231/66	1-9-73	25.200,00	28.980,00	31.500,00	Madrid	D.G.Tesoro	(20.60)
D. José Gaitero Mendra.....	Id	Id	27.766,66	90	252/62	1-9-73	24.990,00	28.738,50	31.237,50	Alicante	Alicante	(20.60)
D. Ramón Aparicio Lafuente.....	Id	Id	26.833,33	90	270/54	1-9-73	24.150,00	27.772,50	30.187,50	Madrid	D.G.Tesoro	(20.60)
D. Asterio Martínez del Pozo.....	Id	Artilleria	26.833,33	90	234/58	1-9-73	24.150,00	27.772,50	30.187,50	Madrid	D.G.Tesoro	(21.60)
D. José Arnau Arnau.....	Id	Id	26.366,66	90	193/53	1-9-73	23.730,00	27.289,50	29.662,50	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(20.60)
D. José Bernades Gachero.....	Id	Id	30.625,00	90	296/58	1-11-75	---	---	27.562,50	Madrid	D.G.Tesoro	(21.60)
D. Alfredo Hermanian Benito.....	Capitán	Infanteria	26.716,66	90	23/71	1-9-73	24.045,00	27.651,75	---	Santander	Santander	(21.30.a) 60)
D. Juan Mejías Capilla.....	Id	Caballeria	21.583,33	90	161/45	1-9-73	19.425,00	22.338,75	24.281,25	Valencia	Valencia	(30.60)
D. Pablo Pérez Rodríguez.....	Id	Artilleria	27.183,33	90	271/71	1-9-73	24.465,00	28.134,75	30.581,25	Lugo	Lugo	(21.30.60)
D. José Sempol Arza.....	Id	Artilleria	26.950,00	90	193/70	1-9-73	24.255,00	27.893,25	30.318,75	Palma de M.	Baleares	(21.60)
D. Maximino López Barcia.....	Capitán Topog.	Agru. O. y T.	25.500,00	90	94/72	1-9-73	22.995,00	26.444,25	28.743,75	Madrid	D.G.Tesoro	(21.60)
D. Gregorio Sampedro Molina.....	Capitán Sanidad	Aviacion	26.250,00	90	56/64	1-9-73	23.625,00	27.168,75	29.531,25	Valencia	Valencia	(21.60)
D. Francisco González Moyá.....	Capitán	G.Civil	28.729,16	90	2/51	1-11-75	---	---	25.856,25	Murcia	Murcia	(21.60)
D. Sidi Absellan Mohamed Cherradi Numero 51.....	Id	Caballeria	29.050,00	90	50/39	1-9-73	26.145,00	30.066,75	32.681,25	Melilla	Melilla	(21.60)
D. Arturo Herrero Rodriguez.....	Capitán Compl.	Infanteria	23.566,66	90	205/61	1-9-73	21.210,00	24.391,50	26.512,50	Medina del C.	Valladolid	(21.30.60) 5)
D. Buenaventura Mateo Martín.....	Teniente Comp.	Ingenieros	16.216,66	90	44/55	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Madrid	D.G.Tesoro	(8.23.30.60)
D. José Mejías Menayo.....	Capitán Compl.	G.Civil	21.466,66	90	164/66	1-9-73	19.320,00	22.218,00	24.150,00	Badajoz	Badajoz	(5.22.60)
D. Ricardo Flores Peral.....	Teniente	Infanteria	22.866,66	90	79/69	1-9-73	20.580,00	23.667,00	25.725,00	Zaragoza	Zaragoza	(22.60)
D. Felix Pérez Durana.....	Id	Caballeria	21.933,33	90	291/71	1-9-73	19.740,00	22.701,00	24.675,00	Burgos	Burgos	(22.60)
D. Honorio Navarro Diaz.....	Id	Ingenieros	24.033,33	90	216/63	1-9-73	21.630,00	24.874,50	27.037,50	Javali Viejo	Murcia	(22.60)
D. Manuel Lorenzo Eschar.....	Id	Sanidad M.	23.566,66	90	142/63	1-9-73	21.210,00	24.391,50	26.512,50	Madrid	D.G.Tesoro	(21.60)
D. Adolfo Fernandez Jimenez Ma- rrota.....	Id	Oficinas M.	21.000,00	90	199/56	1-9-73	18.900,00	21.735,00	23.625,00	Murcia	Murcia	(60)
D. Jaime Niño de la Fuente.....	Id	Id	20.766,66	90	82/70	1-9-73	18.690,00	21.493,50	23.362,50	Valladolid	Valladolid	(23.60)
D. José Fernandez Iglesias.....	Contr. Mayor	Armada	23.100,00	90	27/71	1-9-73	20.790,00	23.908,50	25.987,50	Mugardos	La Coruña	(23.60) 5)
D. Enrique Martínez Aviles.....	Teniente	G.Civil	21.466,66	90	169/55	1-9-73	19.320,00	22.218,00	24.150,00	Alicante	Alicante	(22.60)
D. Antonio Vega Bachiller.....	Id	Id	20.533,33	90	68/72	1-9-73	18.600,00	21.252,00	23.100,00	Lorca	Murcia	(23.60)
D. Ernesto Rey Cavallero.....	Teniente Compl.	Infanteria	17.616,66	90	39/71	1-9-73	15.855,00	18.233,25	19.818,75	Madrid	D.G.Tesoro	(23.60) 8)
D. José Jaén Dominguez.....	Id	Id	16.916,66	90	277/65	1-9-73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	Murcia	Murcia	(8.23.60)
D. Agustín Maestro San Román.....	Id	Id	16.916,66	90	179/67	1-9-73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	Zaragoza	Zaragoza	(8.23.60)
D. Julian Gallego Pérez.....	Id	Id	16.216,66	90	156/65	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Palma de M.	Baleares	(8.23.60)
D. Tomás Martínez Martínez.....	Id	Id	16.216,66	90	58/66	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Esplugas Ll.	Barcelona	(8.23.60)
D. José Estuñillo Sarrero.....	Id	Id	16.216,66	90	248/66	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Puente Genil	Córdoba	(8.23.60)
D. Jesús González Barcia.....	Id	Id	19.395,83	90	237/63	1-11-75	---	---	17.456,25	Astorga	León	(8.23.30.60)
D. José Formar Salas.....	Id	Id	16.216,66	80	75/64	1-9-73	12.973,33	14.919,33	16.216,66	Valencia	Valencia	(8.23.60)
D. Nicomedes Parra Fernandez.....	Teniente Hº	Id	17.616,66	90	240/61	1-9-73	15.855,00	18.233,33	19.818,75	Ceuta	Ceuta	(7.23.60)
D. Gabriel Agrover Camaves.....	Id	Id	16.916,66	90	169/64	1-9-73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	Palma de M.	Baleares	(8.23.60)
D. José Ortíz Corresco.....	Id	Caballeria	15.283,33	90	96/65	1-9-73	13.755,00	15.818,25	17.193,75	Calpe	Alicante	(8.23.60)
D. Manuel Ribairo Rodríguez.....	Teniente Compl.	Artilleria	16.916,66	90	112/67	1-9-73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	Santiago C.	La Coruña	(8.23.60)
D. Manuel Diegues Rodríguez.....	Teniente Hº	Id	13.533,33	90	199/65	1-9-73	12.180,00	14.007,00	15.225,00	Santiago C.	La Coruña	(9.23.60)
D. Pablo Zofio Cajal.....	Hte. Compl. Topo	Agru. O. y T.	17.616,66	90	172/67	1-9-73	15.855,00	18.233,25	19.818,75	Madrid	D.G.Tesoro	(8.23.60)
D. Francisco Rodríguez Rescalvo.....	Teniente Hº	Aviacion	17.616,66	90	9/69	1-9-73	15.855,00	18.233,25	19.818,75	Getafe	D.G.Tesoro	(7.23.60)
D. Manuel Iglesias Lopez.....	Id	Id	17.616,66	90	129/69	1-9-73	15.855,00	18.233,25	19.818,75	Sevilla	Sevilla	(7.23.60)
D. Emilio Cabelos Novillas.....	Id	G.Civil	21.437,50	90	244/69	1-11-75	---	---	19.293,75	Zaragoza	Zaragoza	(7.23.60)
D. Alberto Garcia Carrasco.....	Id	Id	16.916,66	90	195/61	1-9-73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	Zaragoza	Zaragoza	(8.23.60)
D. Jaime Payares Fornes.....	Teniente Compl.	Id	15.283,33	90	148/72	1-9-73	13.755,00	15.818,25	17.193,75	Campanet	Baleares	(8.23.60)
D. Francisco Quiñones Luna.....	Alferez Meca.	Aviacion	21.466,66	80	63/65	1-9-73	17.173,33	19.749,33	21.466,66	Madrid	D.G.Tesoro	(21.60)
D. Juan Velazquez Navarro.....	Subteniente	Infanteria	16.683,33	90	169/66	1-9-73	15.015,00	17.267,25	18.768,75	Las Palmas	Las Palmas	(23.60)
D. Joaquin Benitez Barcia.....	Id	Ingenieros	17.150,00	90	162/66	1-9-73	15.435,00	17.750,25	19.293,75	Sevilla	Sevilla	(23.60)
D. Alfonso Cisneros Guizman.....	Subtt. Músico	Armada	18.783,33	80	35/71	1-9-73	15.026,66	17.280,66	18.783,33	Madrid	D.G.Tesoro	(23.60)
D. Guillermo Rocha Vigo.....	Subteniente	Infª Marina	17.383,33	60	277/72	1-9-73	10.430,00	11.994,50	13.037,50	Madrid	D.G.Tesoro	(24.60)
D. Julian Jimenez Torres.....	Subtt. Esptª	Aviacion	18.316,66	90	56/63	1-9-73	16.485,00	18.957,75	20.606,25	Palma de M.	Baleares	(23.60)
D. Felipe Quevedo Rios.....	Id	Id	17.616,66	90	7/72	1-9-73	15.855,00	18.233,25	19.818,75	Palma de M.	Baleares	(23.60)
D. José Martín Garcia.....	Id	Id	17.383,33	90	133/70	1-9-73	15.645,00	17.993,75	19.556,25	Málaga	Málaga	(23.60)

5 de noviembre de 1975

D. O. num. 221 - Apéndice

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							Pesetas	Pesetas	Pesetas			
D. Cirilo Montalvo Valero	Subteniente	Aviación	16.916,66	90	35/65	1-9-73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	Palma de M.	Baleares	(23,60)
D. Vicente Olmo Rodríguez	Id	Id	16.450,00	90	19/69	1-9-73	14.605,00	17.025,75	18.506,25	Valladolid	Valladolid	(23,60)
D. Florencio Asensio Jarillo	Id	Id	17.850,00	80	75/72	1-9-73	14.280,00	16.422,00	17.850,00	Sevilla	Sevilla	(23,60)
D. Ramón Maldonado Embles	Id	Id	17.616,66	80	93/72	1-9-73	14.093,33	16.207,33	17.616,66	Granada	Granada	(23,60)
D. Tomás Campos Cortes	Id	Id	15.516,66	90	114/64	1-9-73	13.955,00	16.059,75	17.456,25	Málaga	Málaga	(24,60)
D. José Korejón Fernán	Id	Id	17.383,33	80	60/72	1-9-73	13.906,66	15.992,66	17.383,33	Sevilla	Sevilla	(23,60)
D. Isidro Perera Rojas	Id	Id	17.383,33	80	21/72	1-9-73	13.906,66	15.992,66	17.383,33	Sevilla	Sevilla	(23,60)
D. Marcos Juanada Minas	Id	Id	17.383,33	80	29/72	1-9-73	13.906,66	15.992,66	17.383,33	Palma de M.	Baleares	(23,60)
D. Urbano Isal García	Id	Id	16.916,66	80	67/70	1-9-73	13.533,33	15.563,33	16.916,66	Morón de la T	Sevilla	(23,60)
D. Patricio López Sánchez	Id	Id	16.916,66	80	116/72	1-9-73	13.533,33	15.563,33	16.916,66	Granada	Granada	(23,60)
D. José Bello Gale	Id	Id	17.616,66	90	5/69	1-9-73	15.855,00	---	---	Madrid	D. G. Tesoro	(23,73-60)
D. Diego Sánchez Pino	Id	G. Civil	21.437,50	90	145/68	1-11-75	---	---	19.293,75	Sanlúcar B.	Cádiz	(23,60)
D. Domingo Aguilera Portato	Id	Id	19.979,16	80	97/72	1-11-75	---	---	15.983,33	Hueneja	Granada	(23,60)
D. José Jiménez Valenzuela	Id	P. Armada	17.150,00	90	160/70	1-9-73	15.435,00	17.750,00	19.293,75	Sevilla	Sevilla	(23,60)
D. Antonio Pedro Juan	Brigada M. Banda	Infantería	16.216,66	90	273/63	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Ibiza	Baleares	(23,60)
D. José Morcillo Davila	Id	Id	16.216,66	90	133/57	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Ibiza	Baleares	(60)
D. Pedro Cabrera Rodríguez	Brigada	Id	15.516,66	90	181/66	1-9-73	13.955,00	16.059,75	17.456,25	Las Palmas	Las Palmas	(23,60)
D. Vicente Cejudo Revart	Id	Id	14.116,66	90	58/46	1-9-73	12.705,00	14.610,75	15.881,25	Barcelona	Barcelona	(60)
D. Andrés Retortillo Domínguez	Id	Id	15.750,00	80	260/60	1-9-73	12.600,00	14.490,00	15.750,00	Valencia	Valencia	(23,60)
D. Antonio Guerrero Sánchez	Id	Id	15.750,00	80	196/72	1-9-73	12.600,00	14.490,00	15.750,00	Sevilla	Sevilla	(23,60)
D. Gabriel Fregueta Martínez	Id	Id	12.716,66	60	82/44	1-9-73	7.630,00	8.774,50	9.537,50	Madrid	D. G. Tesoro	(60)
D. Francisco Álvarez Sánchez	Id	Id	12.483,33	60	82/44	1-9-73	7.490,00	8.613,50	9.362,50	Siruella	Badajoz	(60)
D. Juan Daza Sáiz	Id	Id	11.783,33	60	82/44	1-9-73	7.070,00	8.130,50	8.837,50	Palma de M.	Baleares	(60)
D. Marilina Sánchez Godenas	Id	Id	13.650,00	80	56/72	1-9-73	10.920,00	12.558,00	---	Málaga	Málaga	(60)
D. Rafael Vazquez Ramirez	Id	Legión	16.770,83	90	58/46	1-11-75	---	---	15.093,75	Valencia	Valencia	(60)
D. Pedro Cortés Ledezma	Id	Caballería	16.216,66	80	127/66	1-9-73	12.973,33	14.919,33	16.216,66	Palma de M.	Baleares	(23,60)
D. Juan Padrón Alamo	Id	Paradista	16.216,66	90	68/70	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Las Palmas	Las Palmas	(23,60)
D. Rafael Perales Aguilar	Id	Artillería	14.116,66	90	113/44	1-9-73	12.705,00	14.610,75	15.881,25	Valencia	Valencia	(60)
D. Feliciano Domínguez Sampedor	Id	Id	15.050,00	80	215/72	1-9-73	12.040,00	13.846,00	15.050,00	Getafe	D. G. Tesoro	(23,60)
D. Luciano Delgado Sánchez	Id	Id	14.583,33	80	125/70	1-9-73	11.666,66	13.416,66	14.583,33	San Juan de A.	Sevilla	(24,60)
D. Juan Rodríguez Rodríguez	Id	Ingenieros.	15.750,00	90	41/70	1-9-73	14.175,00	16.301,25	17.718,75	Las Palmas	Las Palmas	(23,60)
D. José María Rosello Sanz	Id	Id	11.783,33	60	115/44	1-9-73	7.070,00	8.130,50	8.837,50	Mahon	Baleares	(60)
D. Fernando Feral Conde	Id	Músicos M.	17.383,33	80	38/73	1-9-73	13.906,66	15.992,66	17.383,33	Madrid	D. G. Tesoro	(23,60)
D. Cándido Martín Martín	Brigada M. Banda	Sanidad M.	16.216,66	90	50/50	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Madrid	D. G. Tesoro	(60)
D. Domingo Flores Neila	Brigada	Id	16.216,66	80	56/70	1-9-73	12.973,33	14.919,33	16.216,66	Gerona	Gerona	(23,60)
D. Manuel García Vicente	Aux. 1ª O. y T.	Id	14.116,66	90	131/44	1-9-73	12.705,00	14.610,75	15.881,25	La Hora	Murcia	(60,18)
D. Joaquín Gómez Mollino	Brigada Eptas	C. A. S. E.	19.716,66	90	37/64	1-9-73	17.745,00	20.406,75	22.181,25	Javali-Viejo	Murcia	(23,60)
D. Manuel Pita Diaz	Auxiliar 2ª	C. A. S. T. A.	16.916,66	90	108/57	1-9-73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(8,60)
D. Alfredo Muñoz Itáñez	Conserje G. Mil.	C. A. S. E.	19.716,66	90	72/63	1-9-73	17.745,00	20.406,75	22.181,25	Madrid	D. G. Tesoro	(8,23,60)
D. Isidoro Comte Mameado	Id	C. A. S. E.	18.316,66	90	169/59	1-9-73	16.485,00	18.957,75	20.606,25	Madrid	D. G. Tesoro	(8,23,60)
D. Juan Torres Segura	Conserje 1ª	Armada	16.683,33	90	86/70	1-9-73	15.015,00	17.267,25	18.768,75	Madrid	D. G. Tesoro	(8,60)
D. José García Solano	Aux. 2ª Maquinas	Id	16.479,16	75	109/40	1-11-75	---	---	12.359,37	Cartagena	Cartagena	(8,60)
D. José Prieto Rodríguez	Brigada	Aviación	16.216,66	90	133/72	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Pontevedra	Pontevedra	(23,60)
D. José Asensio Calvo	Id	Id	15.750,00	90	152/68	1-9-73	14.175,00	16.301,25	17.718,75	Madrid	D. G. Tesoro	(23,60)
D. Antonio Fines Checa	Id	Id	15.750,00	90	39/67	1-9-73	14.175,00	16.301,25	17.718,75	Madrid	D. G. Tesoro	(23,60)
D. Mateo Narce Benassar	Id	Id	16.216,66	80	34/72	1-9-73	12.973,33	14.919,33	16.216,66	Palma de M.	Baleares	(23,60)
D. Eusebio de la Orden Sanz	Id	Id	15.516,66	80	149/72	1-9-73	12.413,83	14.275,33	15.516,66	Madrid	D. G. Tesoro	(23,60)
D. Miguel Mesa Benamérez	Id	Id	15.516,66	80	54/72	1-9-73	12.413,83	14.275,33	15.516,66	Sevilla	Sevilla	(23,60)
D. José María Cubero	Id	Id	15.516,66	80	88/72	1-9-73	12.413,33	14.275,33	15.516,66	S. J. Aznalfach.	Sevilla	(23,60)
D. Julio Parra Florido	Id	Id	19.687,50	90	217/68	1-11-75	---	---	17.718,75	Málaga	Málaga	(23,60)
D. Benito Pastora Leon	Id	G. Civil	15.283,33	90	97/56	1-9-73	13.755,00	15.818,25	17.193,75	Barcelona	Barcelona	(60)
D. Guillermo Peñas Martín	Id	Id	15.050,00	90	241/31	1-9-73	13.445,00	15.576,75	16.931,25	Segovia	Segovia	(60)
D. Sebastián Fernández García	Id	Id	14.350,00	90	98/52	1-9-73	12.913,00	14.852,25	16.143,75	Málaga	Málaga	(60)
D. Félix Martínez Rubio	Id	Id	14.116,66	90	196/46	1-9-73	12.705,00	14.610,75	15.881,25	Valencia	Valencia	(60)
D. Juan Cabrera Ortigosa	Id	Id	13.883,33	90	74/56	1-9-73	12.495,00	14.369,25	15.618,75	Málaga	Málaga	(60)
D. Rogino Ruiz Martínez	Id	Id	16.770,83	90	151/44	1-11-75	---	---	15.093,75	Cartagena	Cartagena	(60)
D. Juan Baños Ortiz	Id	Id	17.937,50	80	190/73	1-11-75	---	---	14.350,00	El Paomar	Murcia	(23,60)
D. Eusebio García Gil	Brigada Completa	Infantería	15.050,00	90	164/68	1-9-73	13.545,00	15.576,75	16.931,25	Aloarcón	D. G. Tesoro	(23,60,10)
D. Pedro Gómez Ponce	Id	Id	13.883,33	90	147/64	1-9-73	12.495,00	14.369,25	15.618,75	Albacete	Albacete	(23,60,10)
D. José Pérez Morales	Id	Id	13.883,33	90	50/66	1-9-73	12.495,00	14.369,25	15.618,75	Las Palmas	Las Palmas	(23,60,10)
D. Florencia Elvira Nueva	Id	Id	13.883,33	90	115/66	1-9-73	12.495,00	14.369,25	15.618,75	Las Palmas	Las Palmas	(60,10)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR		REINRO D. O.	Fecha de Arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Porcentaje			Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							Pesetas	Pesetas	Pesetas			
D. César López Carrasco	Brigada Complte	Infantería	13.416,66	90	91/65	1-9-73	12.075,00	13.886,25	15.093,75	Cuenca	Cuenca	(10.23.60)
D. Teodoro Muñoz Jiménez	Id.	Id.	13.183,33	90	54/70	1-9-73	11.865,00	13.644,75	14.831,25	Madrid	D. G. Tesoro	(10.23.60)
D. Francisco Patón González	Id.	Id.	13.183,33	80	40/70	1-9-73	10.546,66	12.128,66	13.183,33	Madrid	D. G. Tesoro	(10.24.60)
D. José Guerra Pérez	Id.	Legión	14.350,00	90	264/62	1-9-73	12.915,00	14.852,25	16.143,75	Sabadell	Varcelona	(10.23.30.60)
D. Victor Masroviča Stup	Id.	Id.	13.650,00	90	203/60	1-9-73	12.285,00	14.127,75	15.356,25	Portugalete	Vizcaya	(10.23.60)
D. Teodoro Domínguez San Martín	Id.	Id.	13.416,66	90	54/70	1-9-73	12.075,00	13.886,25	15.093,75	Madrid	D. G. Tesoro	(10.23.60)
D. Francisco Rodríguez Meliá	Id.	Artillería	13.883,33	90	224/63	1-9-73	12.495,00	14.369,25	15.618,75	Manacor	Baleares	(10.23.60)
D. Manuel Escaro Carrancho	Id.	Id.	13.183,33	90	229/61	1-9-73	11.865,00	13.644,75	14.831,25	Madrid	D. G. Tesoro	(10.60)
D. Francisco Hernández Arias	Id.	Id.	13.183,33	90	25/62	1-9-73	11.865,00	13.644,75	14.831,25	Ronda	Málaga	(10.24.60)
D. José López Marqués	Id.	Ingenieros	13.650,00	90	6/65	1-9-73	12.285,00	14.127,75	15.356,25	San Rafael	Segovia	(10.23.60)
D. Luciano Herrás Osuna	Id.	Id.	13.416,66	90	24/69	1-9-73	12.075,00	13.886,25	15.093,75	Sevilla	Sevilla	(10.23.60)
D. Antonio González Guerrero	Id.	Id.	13.183,33	90	123/61	1-9-73	11.865,00	13.644,75	14.831,25	Sevilla	Sevilla	(10.24.60)
D. Rocán Díez Guerrero	Id.	Id.	12.950,00	90	25/62	1-9-73	11.655,00	13.403,25	14.568,75	Barcelona	Barcelona	(10.23.60)
D. Valeriano de Pedro Martínez	Id.	Id.	13.183,33	80	276/69	1-9-73	10.546,66	12.128,66	13.183,33	Madrid	D. G. Tesoro	(10.24.60)
D. Juan Martínez de la Rosa	Id.	Id.	13.183,33	90	76/63	1-9-73	12.915,00	14.852,25	16.143,75	Madrid	D. G. Tesoro	(10.23.60)
D. Ángel Puente Cerán	Id.	Sanidad M.	14.350,00	90	46/63	1-9-73	12.915,00	14.852,25	16.143,75	Madrid	D. G. Tesoro	(10.23.60)
D. Luciano Quirós Martín	Brigada Complte	Aviación	15.750,00	90	121/72	1-9-73	14.175,00	16.301,25	17.718,75	Madrid	D. G. Tesoro	(10.23.60)
D. Felipe Pajuelo Palomino	Brigada Complte	Aviación	14.116,66	80	100/70	1-9-73	12.705,00	14.610,75	15.881,25	Madrid	D. G. Tesoro	(10.23.60)
D. Francisco Montero García	Id.	Aviación	12.716,66	80	44/63	1-9-73	10.173,33	11.699,33	12.716,66	Madrid	D. G. Tesoro	(10.24.60)
D. Pastor Otero García	Sargento 1º	Artillería	13.533,33	90	261/65	1-9-73	12.180,00	14.007,00	15.225,00	Santiago de C.	La Coruña	(23.60)
D. Francisco González Pérez	Id.	Id.	14.466,66	90	112/66	1-9-73	13.020,00	14.973,00	16.275,00	Jumilla	Madrid	(24.60)
D. Antonio Fernández Delgado	Id.	Id.	13.766,66	90	219/69	1-9-73	12.390,00	14.248,50	15.487,50	Sevilla	Sevilla	(23.60)
D. José Palacios Sánchez	Id.	Id.	15.400,00	90	37/71	1-9-73	13.860,00	15.939,00	17.325,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23.60)
D. Domingo Peña Alonso	Id.	Id.	15.866,66	90	51/69	1-9-73	14.280,00	16.422,00	17.850,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23.60)
D. José Pardo Ortiz	Id.	Id.	14.466,66	80	4/55	1-9-73	13.020,00	14.973,00	16.275,00	Madrid	D. G. Tesoro	(24.60)
D. Jesús Molina Arroyo	Id.	Id.	12.600,00	80	74/68	1-9-73	10.080,00	11.592,00	12.600,00	Madrid	D. G. Tesoro	(24.60)
D. Manuel Molina Pérez	Id.	Id.	11.900,00	40	151/72	1-9-73	4.760,00	5.474,00	5.950,00	Málaga	Málaga	(25.60)
D. José Manuel Encuentra Avenzoza	Id.	Id.	11.200,00	40	43/72	1-9-73	4.480,00	5.152,00	5.600,00	Málaga	Málaga	(25.60)
D. Miguel García Cagarrós	Id.	Id.	14.583,33	90	132/66	1-9-73	13.125,00	15.093,75	16.406,25	Palma de M.	Las Palmas	(23.60)
D. Germán Ortega Peña	Id.	Id.	13.183,33	90	43/63	1-9-73	11.865,00	13.644,75	14.831,25	Palma de M.	Las Palmas	(24.60)
D. Hipólito Matos Santos	Id.	Id.	12.950,00	90	265/67	1-9-73	11.655,00	13.403,25	14.568,75	Palma de M.	Las Palmas	(24.60)
D. Manuel Grande Gallego	Id.	Id.	12.716,66	90	15/57	1-9-73	11.445,00	13.161,75	14.306,25	Palma de M.	Las Palmas	(24.60)
D. Manuel Medina Moreno	Id.	Id.	12.016,66	90	197/64	1-9-73	10.815,00	12.437,25	13.518,75	Palma de M.	Las Palmas	(23.60)
D. Dionisio Guenca Delgado	Id.	Id.	11.550,00	90	181/31	1-9-73	10.395,00	11.954,25	12.993,75	Palma de M.	Las Palmas	(23.60)
D. Ramón Figueras Torne	Id.	Id.	8.516,66	60	48/48	1-9-73	5.110,00	5.876,50	6.387,50	Palma de M.	Las Palmas	(60)
D. Ramón Álvarez Plasencia	Id.	Id.	12.950,00	90	198/60	1-9-73	11.655,00	13.403,25	14.568,75	Palma de M.	Las Palmas	(60)
D. Diego Alcaraz Gallizares	Id.	Id.	10.616,66	90	48/48	1-9-73	9.555,00	10.988,25	11.943,75	Palma de M.	Las Palmas	(60)
D. Manuel Celestino Ramírez	Id.	Id.	9.683,33	60	170/46	1-9-73	5.810,00	6.681,50	7.262,50	Palma de M.	Las Palmas	(23.60)
D. Eusebio Galán Aguero	Id.	Id.	12.950,00	90	287/61	1-9-73	11.655,00	13.403,25	14.568,75	Palma de M.	Las Palmas	(60)
D. Diego Rodríguez Padilla	Id.	Id.	12.716,66	90	225/64	1-9-73	11.445,00	13.161,75	14.306,25	Palma de M.	Las Palmas	(60)
D. José Piacón Figueras	Id.	Id.	10.383,33	90	190/31	1-9-73	9.345,00	10.746,75	11.681,25	Palma de M.	Las Palmas	(60)
D. Ramón Vallejo Hernández	Id.	Id.	10.383,33	90	187/31	1-9-73	9.345,00	10.746,75	11.681,25	Palma de M.	Las Palmas	(60)
D. Tomás Muñoz Guisado	Id.	Id.	15.983,33	90	160/64	1-9-73	14.385,00	16.542,75	17.981,25	Palma de M.	Las Palmas	(23.60)
D. Tomás Muñoz Guisado	Id.	Id.	10.150,00	90	187/31	1-9-73	9.135,00	10.509,25	11.418,75	Palma de M.	Las Palmas	(60)
D. Tomás Muñoz Guisado	Id.	Id.	11.083,33	90	188/55	1-9-73	9.975,00	11.473,25	12.468,75	Palma de M.	Las Palmas	(60)
D. Tomás Muñoz Guisado	Id.	Id.	11.783,33	80	35/63	1-9-73	9.426,66	10.840,66	11.783,33	Palma de M.	Las Palmas	(60)
D. Tomás Muñoz Guisado	Id.	Id.	10.383,33	60	9/55	1-9-73	6.230,00	7.164,50	7.787,50	Palma de M.	Las Palmas	(60)
D. Tomás Muñoz Guisado	Id.	Id.	8.750,00	30	140/48	1-9-73	2.625,00	3.018,75	3.281,25	Palma de M.	Las Palmas	(60)
D. Tomás Muñoz Guisado	Id.	Id.	7.300,00	100	224/58	1-9-73	7.300,00	8.395,00	9.125,00	Palma de M.	Las Palmas	(60)
D. Tomás Muñoz Guisado	Id.	Id.	12.950,00	90	222/57	1-9-73	11.655,00	13.403,25	14.568,75	Palma de M.	Las Palmas	(60)
D. Tomás Muñoz Guisado	Id.	Id.	12.716,66	90	96/49	1-9-73	11.445,00	13.161,75	14.306,25	Palma de M.	Las Palmas	(60)
D. Tomás Muñoz Guisado	Id.	Id.	12.483,33	90	192/66	1-9-73	11.235,00	12.920,25	14.043,75	Palma de M.	Las Palmas	(60)
D. Tomás Muñoz Guisado	Id.	Id.	12.250,00	90	121/47	1-9-73	11.025,00	12.678,75	13.781,25	Palma de M.	Las Palmas	(60)
D. Tomás Muñoz Guisado	Id.	Id.	12.016,66	90	26/70	1-9-73	10.815,00	12.437,25	13.518,75	Palma de M.	Las Palmas	(60)
D. Tomás Muñoz Guisado	Id.	Id.	11.783,33	90	72/62	1-9-73	10.605,00	12.195,75	13.256,25	Palma de M.	Las Palmas	(60)
D. Tomás Muñoz Guisado	Id.	Id.	11.783,33	90	121/66	1-9-73	10.605,00	12.195,75	13.256,25	Palma de M.	Las Palmas	(60)
D. Tomás Muñoz Guisado	Id.	Id.	11.550,00	90	253/71	1-9-73	10.395,00	11.954,25	12.993,75	Palma de M.	Las Palmas	(60)
D. Tomás Muñoz Guisado	Id.	Id.	11.316,66	90	102/63	1-9-73	10.185,00	11.712,75	12.731,25	Palma de M.	Las Palmas	(60)
D. Tomás Muñoz Guisado	Id.	Id.	11.316,66	90	22/69	1-9-73	10.185,00	11.712,75	12.731,25	Palma de M.	Las Palmas	(60)
D. Tomás Muñoz Guisado	Id.	Id.	11.083,33	90	218/59	1-9-73	9.975,00	11.473,25	12.468,75	Palma de M.	Las Palmas	(60)
D. Tomás Muñoz Guisado	Id.	Id.	11.083,33	90	168/62	1-9-73	9.975,00	11.473,25	12.468,75	Palma de M.	Las Palmas	(60)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR		RETIRO D. O.	Fecha de Arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pasetas	Porcentaje			Hasta 30-6-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas	Desde 1-1-75 Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Nicasio Cabrera Riverón.....	Sargento	G. Civil	10.650,00	90	10/63	1-9-73	9.765,00	11.229,75	12.206,25	Barcelona	Barcelona	(24.60)
D. Antonio de la Puerta Morquillas	Id	Id	10.650,00	90	226/62	1-9-73	9.765,00	11.229,75	12.206,25	Alfaro	Logroño	(24.60)
D. Tomás Pérez Martín.....	Id	Id	12.250,00	80	185/71	1-9-73	9.800,00	11.270,00	12.250,00	Mogan	Las Palmas	(23.60)
D. Alejandro Carreras Muñoz.....	Id	Id	10.650,00	90	244/68	1-9-73	9.765,00	11.229,75	12.206,25	Gijón	Gijón	(60)
D. Vicente Santos Malillos.....	Id	Id	10.650,00	90	141/63	1-9-73	9.765,00	11.229,75	12.206,25	Pozoblanco	Córdoba	(24.60)
D. Pedro González Bautista.....	Id	Id	12.016,66	80	46/62	1-9-73	9.613,33	11.055,33	12.016,66	Madrid	D. G. Tesoro	(23.60)
D. Florencio Gutiérrez de la Iglesia.....	Id	Id	10.616,66	90	50/59	1-9-73	9.555,00	10.988,25	11.943,75	Segovia	Segovia	(25.60)
D. Ricardo Orive Louza.....	Id	Id	10.383,33	90	244/68	1-9-73	9.345,00	10.746,75	11.681,25	Llodio	Alava	(60)
D. Argimiro González Cuat.....	Id	Id	13.270,83	65	266/42	1-11-75			8.626,03	Hospital de Ll.	Barcelona	(60)
D. Teodosio Velaz Fiel.....	Id	P. Armada	12.250,00	90	135/59	1-9-73	11.025,00	12.768,75	13.781,25	Bilbao	Vizcaya	(23.60)
D. José Planell Boig.....	Id	Id	12.016,66	90	236/64	1-9-73	10.815,00	12.437,25	13.518,75	Palma de M.	Baleares	(23.60)
D. Emilio Hidalgo Ruiz.....	Id	Id	10.650,00	90	249/60	1-9-73	9.765,00	11.229,75	12.206,25	Málaga	Málaga	(24.60)
D. Juan Encinero Pérez.....	Cabo 1º	Id	11.375,00	80	254/57	1-9-73	9.100,00	10.465,00	11.375,00	Albacete	Albacete	(28.60)
D. Pedro Sicilia González.....	Id	Id	11.375,00	80	199/67	1-9-73	9.100,00	10.465,00	11.375,00	Barcelona	Barcelona	(26.60)
D. Angel Labra Pérez.....	Id	Id	10.908,33	80	149/69	1-9-73	8.726,66	10.035,66	10.908,32	Gijón	Gijón	(26.60)
D. Antonio Espinosa Sánchez.....	Id	Id	10.441,66	80	24/72	1-9-73	8.353,32	9.606,32	10.441,66	Sevilla	Sevilla	(27.60)
D. Manuel Gómez Ruiz.....	Guardia	E. Civil	10.733,33	80	193/67	1-9-73	8.588,66	9.874,66	10.733,33	Onteniente	Valencia	(26.60)
D. José Gutiérrez Hurtado.....	Id	Id	10.033,33	80	94/71	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Madrid	D. G. Tesoro	(26.60)
D. Francisco Ujada Fuentezria..	Id	Id	10.033,33	80	143/63	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	S. n Feliú Ll.	Barcelona	(26.60)
D. Francisco Sánchez Molina.....	Id	Id	10.033,33	80	27/44	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Tobarra	Albacete	(26.60)
D. Esteban Ventayol Rotger.....	Id	Id	10.033,33	80	22/68	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Alcudia	Baleares	(26.60)
D. Darío Vázquez Corral.....	Id	Id	10.033,33	80	272/67	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Santiago C.	La Coruña	(26.60)
D. Pedro Ballester Durán.....	Id	Id	10.033,33	80	23/67	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Palma de M.	Baleares	(26.60)
D. Felipe Díaz Benites.....	Id	Id	10.033,33	80	46/69	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	San Juan de A.	Sevilla	(26.60)
D. Francisco Blasco Paredes.....	Id	Id	10.033,33	80	48/67	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Santiago de C.	La Coruña	(26.60)
D. Antonio Delgado Pérez.....	Id	Id	10.033,33	80	95/68	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Sevilla	Sevilla	(26.60)
D. Francisco Casas Iglesias.....	Id	Id	10.033,33	80	236/68	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Santiago C.	La Coruña	(26.60)
D. Juan Costa Ribes.....	Id	Id	10.033,33	80	195/68	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Santa Eulalia	Baleares	(26.60)
D. Ramón López Fernández-Sotelo.	Id	Id	10.033,33	80	164/67	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Pontevedra	Pontevedra	(26.60)
D. Eduardo Rio Veiga.....	Id	Id	10.033,33	80	48/67	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Santiago C.	La Coruña	(26.60)
D. Andrés Silva Prieto.....	Id	Id	10.033,33	80	120/49	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Barcelona	Barcelona	(26.60)
D. Bartolomé Zaregal Alvaço.....	Id	Id	10.500,00	80	21/72	1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	Tortosa	Tarragona	(26.60)
D. Miguel González Saenz.....	Id	Id	10.500,00	80	24/53	1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	Almería	Almería	(26.60)
D. Alfredo Guevara Díaz de Heredia	Id	Id	10.500,00	80	195/68	1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	Bilbao	Bilbao	(26.60)
D. Victoriano Delgado Zambrana..	Id	Id	10.500,00	80	218/69	1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	Málaga	Málaga	(26.60)
D. José Piñeiro García.....	Id	Id	10.033,33	80	71/64	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Goyón	La Coruña	(26.60)
D. Lorenzo Sierra Alfonso.....	Id	Id	10.500,00	80	164/71	1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	La Laguna	Sta Cruz T.	(26.60)
D. Susobid Guadrado García.....	Id	Id	10.033,33	80	294/69	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Petré	Alicante	(26.60)
D. Miguel Ferrer Hernández.....	Id	Id	8.633,33	90	193/62	1-9-73	7.769,99	8.935,49	9.712,49	Almería	Almería	(26.60)
D. Hilario Cotos Sana.....	Id	Id	9.566,66	80	20/70	1-9-73	7.653,32	8.801,32	9.566,66	Miranda E.	Burgos	(27.60)
D. Atanasio Fernández Fernández.	Id	Id	9.566,66	80	99/65	1-9-73	7.653,32	8.801,32	9.566,66	Málaga	Málaga	(27.60)
D. Victoriano Martínez Sañuelas..	Id	Id	9.566,66	80	71/64	1-9-73	7.653,32	8.801,32	9.566,66	Logroño	Logroño	(26.60)
D. José Jiménez Rivero.....	Id	Id	9.566,66	80	22/68	1-9-73	7.653,32	8.801,32	9.566,66	Málaga	Málaga	(27.60)
D. Luciano Eneas Suárez.....	Id	Id	8.166,66	90	70/59	1-9-73	7.349,99	8.452,49	9.187,49	Barcelona	Barcelona	(28.60)
D. Vicente Vigo Meljeiro.....	Id	Id	9.100,00	80	118/70	1-9-73	7.280,00	8.372,00	9.100,00	La Coruña	La Coruña	(27.60)
D. Pedro López Coma.....	Id	Id	8.633,33	80	243/68	1-9-73	6.906,66	7.942,66	8.633,32	Gandia	Valencia	(28.60)
D. Francisco Martínez García.....	Id	Id	9.800,00	70	295/61	1-9-73	6.860,00	7.869,00	8.575,00	Logroño	Logroño	(27.60)
D. Angel Sutillo Sánchez.....	Id	Id	9.100,00	70	76/52	1-9-73	6.370,00	7.325,50	7.962,50	Getafe	D. G. Tesoro	(27.60)
D. Miguel Cots Guillen.....	Id	Id	9.566,66	65	241/49	1-9-73	6.119,33	7.151,07	7.772,91	Valencia	Valencia	(27.60)
D. Enrique Hurtado Hurtado.....	Id	Id	9.100,00	65	73/63	1-9-73	5.915,00	6.802,25	7.393,75	Sevilla	Sevilla	(27.60)
D. Francisco Puelbas Rodríguez..	Id	Id	9.566,66	60	73/69	1-9-73	5.739,99	6.600,99	7.174,99	Marbella	Málaga	(28.60)
D. Antonio Mora Pérez.....	Id	Id	8.633,33	50	144/50	1-9-73	4.316,66	4.964,16	5.395,83	Barcelona	Barcelona	(28.60)
D. Julian Sánchez Gracia.....	Id	Id	6.300,00	30	169/47	1-9-73	1.890,00	2.500,00	3.000,00	Badalona	Barcelona	(60)
D. Manuel Deniz Rivero.....	Policia	P. Armada	10.500,00	80	294/69	1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	Las Palmas	Las Palmas	(26.60)
D. Agustín Herrero Garrido.....	Id	Id	10.500,00	80	118/52	1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	Madrid	D. G. Tesoro	(26.60)
D. Enrique Bianzotas Ezquerria..	Id	Id	10.033,33	80	164/64	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Valencia	Valencia	(26.60)
D. Pedro Díaz Rodríguez.....	Id	Id	10.033,33	80	18/71	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Málaga	Málaga	(27.60)
D. Mariano Huertas Valero.....	Id	Id	10.033,33	80	276/69	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Alicante	Alicante	(26.60)
D. Gregorio Corujo Medina.....	Id	Id	9.566,66	80	59/69	1-9-73	7.653,32	8.801,00	9.566,66	Las Palmas	Las Palmas	(27.60)
D. José Vargas García.....	Id	Id	9.566,66	80	109/64	1-9-73	7.653,32	8.801,32	9.566,66	Tarragona	Tarragona	(26.60)

D. O. núm. 250.—Apéndice 5 de noviembre de 1975



NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Aranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
			Pesetas				Pesetas	Pesetas				
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, art. 13 del vigente Texto refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.955 (B.O. del Estado núm 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.</p>												
<p><u>OPSERVACIONES</u></p> <p>(2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.</p> <p>(5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.</p> <p>(7) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Subteniente.</p> <p>(8) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.</p> <p>(9) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento 1º</p> <p>(10) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.</p> <p>(20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.</p> <p>(21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.</p> <p>(22) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.</p> <p>(23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.</p> <p>(24) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.</p> <p>(25) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.</p> <p>(26) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de permanencia en el Servicio.</p> <p>(27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.</p> <p>(28) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.</p> <p>(30) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.</p> <p>(73) - Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos, hasta fin de mayo de 1.974 por fallecimiento del causante el día 20 de Mayo de 1.974.</p> <p>(74) - Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos hasta fin de Mayo de 1.974 por fallecimiento del causante el día 31 de Mayo de 1.974.</p> <p>(60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.</p> <p>(a) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el día 31 de Julio de 1.974, por haber ingresado en el Benemerito Cuerpo de Mutilados por la Patria el día 11 del mismo mes y año.</p> <p>(b) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 30 de Abril de 1.975, y a partir de 1º de Mayo del mismo año por corresponderle por corresponderle dos trienios de Suboficial, percibirá 10.500,00 pesetas mensuales.</p>												

Madrid, 16 de octubre de 1975.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 70 señalamientos de haberes pasivos que empieza por el coronel de Infantería D. Francisco Capllonch Miteau y termina por el soldado núm. 50.919 El Kenti Uid Jalid Uid Allen de la Policía Territorial del Sahara.

Madrid, 22 de octubre de 1975.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.



NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							Pasetas	Pasetas	Pasetas			
D. Francisco Capllonca Miteau	Coronel	Infantería	39.375,00	90	194/75	1-12-75	---	---	35.437,50	Palma de M.	Baleares	(26)
D. Pedro Acosta García	Id.	Artillería	43.750,00	90	195/75	1-12-75	---	---	39.375,00	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Rafael Meléndez Boscá	Id.	Id.	42.291,66	90	195/75	1-11-75	---	---	36.062,50	Valencia	Valencia	(20)
D. Armando Torner Marco	Coronel Médico	Sanid. Aire	37.916,66	90	99/75	1-09-75	---	---	34.125,00	Madrid	D. G. Tesoro	(21) Voluntario
D. Fernando Pardo Delgado	Coronel Hº	Infantería	37.916,66	90	194/75	1-12-75	---	---	34.125,00	Cádiz	Cádiz	(2.20)
D. Antonio Cuete Leza	Id. Id.	Artillería	38.627,26	90	195/75	1-12-75	---	---	34.764,44	Madrid	D. G. Tesoro	(2.20)
D. Rafael Jiménez de Enciso y Fernández-Freglia	Ete. Coronel Médico	Armaña	36.458,33	90	172/75	1-08-75	---	---	32.812,50	Málaga	Málaga	(20) Voluntario
D. Eduardo Gallego Oscariz	Teniente Coronel	Intdª Aire	37.916,66	90	99/75	1-12-75	---	---	34.125,00	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Antonio Martínez Beso	Comandante	Infantería	36.458,33	90	196/75	1-12-75	---	---	32.812,50	Valencia	Valencia	(20)
D. Vicente Jiménez Roicán	Id.	Intendencia	36.458,33	90	182/75	1-12-75	---	---	32.812,50	Málaga	Málaga	(20)
D. Francisco del Pino Oliva	Id.	Ingenieros	39.083,33	90	187/75	1-12-75	---	---	35.175,00	Valencia	Valencia	(20)
D. Victor Korente Aguilera	Id.	Id.	35.000,00	90	196/75	1-09-75	---	---	31.500,00	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
D. Victor Martín Gloria	Id.	Infª Marina	36.458,33	90	126/75	1-01-76	---	---	32.812,50	Cádiz	Cádiz	(20)
D. Antonio García Vallecillo	Comandante Hº	Infantería	35.729,16	90	194/75	1-12-75	---	---	32.156,25	Málaga	Málaga	(4.21)
D. Manuel Bernabeu Fraña	Id. Id.	Id.	35.729,16	90	177/75	1-09-75	---	---	32.156,25	Barcelona	Barcelona	(4.21) Voluntario
D. Salvador Macho Heredia	Id. Id.	Id.	35.729,16	90	169/75	1-11-75	---	---	32.156,25	Madrid	D. G. Tesoro	(4.21)
D. Juan Maestro Iasso de la Vega	Id. Id.	Caballería	32.812,50	90	201/75	1-12-75	---	---	29.531,25	Sevilla	Sevilla	(4.21)
D. Gregorio Díez Álvarez	Id. Id.	Artillería	35.729,16	90	96/75	1-08-75	---	---	32.156,25	Madrid	D. G. Tesoro	(4.21)
D. Carlos Inguero Alonso	Id. Id.	Id.	35.729,16	90	195/75	1-12-75	---	---	32.156,25	Madrid	D. G. Tesoro	(4.21)
D. Ramón Pérez Teijeiro	Id. Id.	Id.	35.729,16	90	207/75	1-10-75	---	---	32.156,25	Madrid	D. G. Tesoro	(4.21)
D. Rodolfo Jimeno Cortegano	Id. Id.	Ingenieros	35.729,16	90	167/75	1-11-75	---	---	32.156,25	Madrid	D. G. Tesoro	(4.21)
D. Francisco Maillo Cuadrado	Id. Id.	Intendencia	35.729,16	90	127/75	1-10-75	---	---	32.156,25	S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(4.21)
D. Jaime Bonafé Fullana	Capitán	Artillería	32.812,50	90	195/75	1-12-75	---	---	29.531,50	Palma de M.	Baleares	(21)
D. Jians Trebolle Díaz	Id.	Oficinas M.	34.562,50	90	202/75	1-01-76	---	---	31.106,25	Orense	Orense	(21.30)
D. Vicente Olmos Requero	Id.	Id.	34.562,50	90	149/75	1-08-75	---	---	31.106,25	Madrid	D. G. Tesoro	(21) Voluntario
D. José Otero Vicente	Id.	G. Civil	29.895,83	90	169/75	1-11-75	---	---	26.906,25	Fuenterrabía	Guipúzcoa	(21)
D. Tomás Trapiello Velaz	Id.	Id.	29.312,50	90	130/75	1-10-75	---	---	26.381,25	San Martín V.	D. G. Tesoro	(21)
D. Bernardo Guerrero Aranda	Teniente	Infantería	26.250,00	80	169/75	1-11-75	---	---	21.000,00	Toledo	Toledo	(23)
D. Victor Aguilar Bayarri	Id.	Const. y Eleo.	31.500,00	90	175/75	1-11-75	---	---	28.350,00	Sevilla	Sevilla	(22)
D. Eduardo Pérez Rodríguez	Maestro Armero	C. A. S. E.	33.250,00	90	154/75	1-11-75	---	---	29.925,00	Burgasot	Valencia	(5.23)
D. José López Montero	Radioptgª Mayor	Armaña	30.041,66	90	59/75	1-10-75	---	---	27.037,50	Palma de M.	Baleares	(5.22.60)
D. Baldomero Ríos Pontigas	Teniente	Infª Marina	29.750,00	90	52/75	1-09-75	---	---	26.775,00	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(21.30)
D. Miguel Romero Cuadrado	Id.	Aviación	30.333,33	90	101/75	1-12-75	---	---	27.300,00	Albacete	Albacete	(21.30)
D. Luis Botica Alameda	Id.	G. Civil	27.125,00	80	191/75	1-12-75	---	---	21.700,00	Ocaña	Toledo	(22)
D. José García Gómez	Id.	Id.	25.083,33	80	169/75	1-11-75	---	---	20.066,66	El Bonillo	Albacete	(23)
D. Iáno Peña Cañas	Id.	Id.	23.916,66	80	139/75	1-10-75	---	---	19.133,33	Segur de O.	Tarragona	(23)
D. Jesús Domínguez Moreno	Teniente Complte	G. Civil	21.729,16	80	191/75	1-12-75	---	---	17.283,37	Madrid	D. G. Tesoro	(7.23)
D. Carlos Miguel Ishidaga	Teniente Hº	Esptª E. T.	26.395,83	90	174/75	1-11-75	---	---	23.756,25	Soto del Real	D. G. Tesoro	(7.23)
D. Manuel Pascual Mira	Id. Id.	Veterinario	24.354,16	90	188/75	1-12-75	---	---	21.918,75	Sevilla	Sevilla	(7.23)
D. Lorenzo Polo Serón	Id. Id.	Id.	24.354,16	90	150/75	1-10-75	---	---	21.918,75	Zaragoza	Zaragoza	(7.23)
D. Blas Escribano Gallego	Subite. M. Banda	Sanidad M.	22.604,16	80	60/75	1-07-75	---	---	18.083,33	Alcalá de H.	D. G. Tesoro	(23.60)
D. Cipriano Jorroto Mateos	Subteniente	G. Civil	21.729,16	90	140/75	1-10-75	---	---	19.556,25	Uleila del C.	Almería	(23)
D. Francisco Ruiz Castillo	Id.	Id.	21.437,50	80	166/75	1-11-75	---	---	17.150,00	Totalán	Málaga	(23)
D. Francisco González Morales	Brigada	Infantería	19.104,16	80	159/75	1-11-75	---	---	15.283,33	Icod de los V.	S. C. Tenerife	(23)
D. Severino Mínez Jares	Id.	Legión	19.395,83	80	203/75	1-12-75	---	---	15.516,66	Orense	Orense	(23)
D. Alfredo Blanco González	Id.	G. Civil	19.687,50	90	191/75	1-12-75	---	---	17.720,75	Orense	Orense	(23)
D. Guillermo Miguel Miguel	Id.	Id.	19.104,16	90	70/75	1-07-75	---	---	17.193,75	Almería	Almería	(23.60)
D. Francisco Alcañiz Pareses	Id.	Id.	19.104,16	80	191/75	1-12-75	---	---	15.283,35	Cervera de G.	Murcia	(23)
D. José Pazencia Garrío	Sargento 1ª	Id.	16.916,66	80	140/75	1-10-75	---	---	13.533,33	Sagra	Alicante	(23)
D. Gregorio Guerra Gil	Sargento	Id.	16.187,50	90	166/75	1-11-75	---	---	14.568,75	Orol-Mifotos	Iago	(23)
D. Mateo Mateos Sánchez	Id.	Id.	13.854,16	90	161/75	1-08-75	---	---	12.468,75	Barcelona	Barcelona	(25)
D. Pedro Salinas Fernández	Cabo 1ª	Legión	9.479,16	90	145/75	1-08-75	---	---	8.531,25	Granada	Granada	(26)
D. Antonio Batalla Batalla	Id.	G. Civil	14.218,75	80	191/75	1-12-75	---	---	11.375,00	Balga de Ves	Albacete	(26)
D. Manuel Pérez Pérez	Cabo	Paradista	4.958,33	100	31-10-31	1-2-75	---	---	4.958,33	Cacicedo de G.	Santander	(60)
D. Camilo Santocilla Portomeñe	Guardia	Regtª G. S. E.	11.375,00	80	192/75	1-12-75	---	---	9.100,00	Madrid	D. G. Tesoro	(28)
D. José Hernández González	Id.	G. Civil	14.583,33	80	191/75	1-12-75	---	---	11.666,66	Bañobarez	Salamanca	(26)
D. Juan Gabello Morán	Id.	Id.	13.708,33	80	191/75	1-09-75	---	---	10.966,66	Zaragoza	Zaragoza	(26) Voluntario
D. Rafael Mérida González	Id.	Id.	9.566,66	90	266/68	1-09-73	---	---	10.762,49	Fuente Genil	Córdoba	(27.60)
D. Angel Ruiz Ruiz	Id.	Id.	13.125,00	80	191/75	1-12-75	---	---	10.500,00	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
D. Savurde Salicrú Juan	Id.	Id.	12.541,66	80	191/75	1-12-75	---	---	10.033,33	Madrid	D. G. Tesoro	(27)

B. O. núm. 230 - Apéndice

5 de noviembre de 1975

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETRO D. O.	Fecha de Arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas				Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							Pesetas	Pesetas	Pesetas			
D. Francisco Ruiz Vergara .....	Guardia	G. Civil	12.250,00	80	293/62	1-04-75	---	---	9.800,00	Vergara San L.	Guipúzcoa	(26,60)
D. Lorenzo Ordóñez Martín .....	Id.	Id.	12.250,00	70	73/63	1-05-75	---	---	8.575,00	Mataró	Barcelona	(27,60)
D. Antonio Sienegas Burgos .....	Id.	Id.	7.291,66	30	114/75	1-06-75	---	---	2.187,49	Cáceres	Cáceres	(a)
D. Marciano García Pato .....	Id.	Id.	7.875,00	30	96/75	1-05-75	---	---	2.362,50	Madrid	D. G. Tesoro	(a)
D. Francisco Martín García .....	Policia	E. Armada	12.541,66	90	190/75	1-09-75	---	---	11.287,44	Palerna	Valencia	(27)
D. Vicente Amorós Martínez .....	Id.	Id.	12.541,66	80	157/75	1-08-75	---	---	10.033,33	Novelda	Alicante	(27)
D. Francisco Jurado Garzas .....	Id.	Id.	11.958,33	80	190/75	1-09-75	---	---	9.566,66	Córdoba	Córdoba	(27)
D. Juan Beteta Rubio .....	Id.	Id.	9.041,66	80	190/75	1-09-75	---	---	7.233,33	Valencia	Valencia	
Suiliki Uld Sa'ahamed Uld Belgasen n.ºm. 1.136 .....	Soldado	P. T. Sahara	3.033,33	50	210/72	1-09-70	1.516,66	---	---	Asián	D. G. Tesoro	(60, b)
El Kenti Uld Salid Uld Alien n.ºm. 50.319 .....	Id.	Id.	3.033,33	50	141/73	1-07-73	1.516,66	---	---	Asián	D. G. Tesoro	(60, b)
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artº 13 del vigente Texto refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado n.ºm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.</p>												
<b>OBSERVACIONES:</b>												
(2) -	Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.											
(4) -	Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.											
(5) -	Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.											
(7) -	Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Subteniente.											
(20) -	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mayoría de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.											
(21) -	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.											
(22) -	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.											
(23) -	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.											
(25) -	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.											
(26) -	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.											
(27) -	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.											
(28) -	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.											
(30) -	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.											
(60) -	Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.											
(a) -	Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.975, por Ley 19/74 percibirá la cantidad de 3.000,00 pesetas mensuales, y desde 1º de Enero de 1.976 percibirá 4.000,00 pesetas mensuales.											
(b) -	Como este haber pasivo es inferior al que actualmente está percibiendo, seguirá con la percepción del mismo hasta fin de Marzo de 1.974; desde 1º de Abril de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 19/74 percibirá 2.500,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 3.000,00 pesetas mensuales, y desde 1º de Enero de 1.976 percibirá 4.000,00 pesetas mensuales.											

Madrid 23 de octubre de 1975.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. n.ºm. 149), se publica a continuación relación de 55 señalamientos de haberes pasivos que empieza por el coronel honorario de Artillería D. Joaquín de Cáceres Bernad y termina por el soldado n.ºm. 809 Boiha Uld Abuela Uld Bilai de Tropas Nómadas del Sahara.

Madrid, 15 de octubre de 1975.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR		RETIRO D. O.	Fecha de Arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Porcentaje			Hasta	Hasta	Desde	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							33-6-74	31-12-74	1-1-75			
							Pesetas	Pesetas	Pesetas			
D. Joaquín de Cáceres Bernad...	Coronel H <sup>o</sup>	Artillería	37.916,66	80	47/75	1-06-75	---	---	30.333,33	Murota	Murota	(2.21,60)
D. Rafael Vivas Labay	Coronel H <sup>o</sup> Vet.	Veterinaria	37.916,66	90	187/75	1-12-75	---	---	34.125,00	Zaragoza	Zaragoza	(2.20)
D. Carlos Marino Marino	Comandante	Caballería	36.458,33	90	201/75	1-12-75	---	---	32.812,50	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Ezequiel Corrajo Fernández...	Id.	Oficinas M.	36.458,33	90	188/75	1-12-75	---	---	32.812,50	Guadalupe	Guadalupe	(20)
D. Victoriano Laguna de Sarriá...	Comdte. Máquinas	Armadur	35.563,33	90	156/75	1-02-76	---	---	32.025,00	Cádiz	Cádiz	(20)
D. Ángel Carrera López del Cas- tello	Comandante	Intend <sup>o</sup> Aire	36.458,33	90	103/75	1-12-75	---	---	32.812,50	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Luciano Cáceres Ullaga	Comandante H <sup>o</sup>	Infantería	35.729,16	90	194/75	1-12-75	---	---	32.156,25	Orense	Orense	(4.21)
D. Joaquín Veilla Ibañez	Aynte. Fco. 1 <sup>o</sup> Capí	S. Sanidad M.	33.979,16	90	187/75	1-12-75	---	---	30.581,25	Zaragoza	Zaragoza	(4.21)
D. Antonio Ramil Carballeda	Capitán	Oficinas M.	33.395,83	90	194/75	1-09-75	---	---	30.056,25	Vigo	Vigo	(21) Voluntario
D. Francisco Sicilia Sánchez	Id.	Id.	33.395,83	90	188/75	1-12-75	---	---	30.056,25	S. G. Tenerife	S. G. Tenerife	(21)
D. Manuel Bernádez Gómez	Teniente	Artillería	21.700,00	90	26/75	1-03-69	---	22.459,50	24.412,50	Madrid	D. G. Tesoro	(23.65.a)
D. Virgilio Picado Gamorro	Id.	Ingenieros	25.083,33	80	187/75	1-12-75	---	---	20.066,66	Salamanca	Salamanca	(23)
D. Félix Rodríguez Rodríguez	Id.	Sanidad M.	27.708,33	80	36/75	1-06-75	---	---	22.166,66	Gijón	Gijón	(22.60)
D. Francisco Montiel Vallejo	Id.	G. Civil	24.791,66	80	169/75	1-11-75	---	---	19.833,33	San Sebastián	San Sebastián	(23)
D. Manuel Martín Caspio	Subteniente	Id.	21.729,16	80	140/75	1-07-75	---	---	17.383,33	Oviedo	Oviedo	(24) Voluntario
D. Emilio Fuentes Crespo	Brigada M. Banda	Infantería	20.270,83	80	177/75	1-11-75	---	---	16.216,66	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Antonio Lubiano Pérez	Brigada	G. Civil	19.104,16	80	191/75	1-12-75	---	---	15.283,33	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Antonio Barreto Inca	Brigada Compltz	Legión	13.650,00	90	255/62	1-09-75	---	---	15.356,25	Badajoz	Badajoz	(23.50.60)(10)
D. Bertolomé Quesada Alcantara	Brigada Asm.	Infantería	17.208,33	80	138/75	1-10-75	---	---	13.766,66	Jaén	Jaén	(9.23)
D. José Bernardino Jiménez	Sargento 1 <sup>o</sup>	Id.	16.479,16	80	123/75	1-09-75	---	---	13.183,33	Inca	Baleares	(23)
D. Felipe Fernández Indurain	Id.	Id.	11.550,00	90	193/62	1-06-74	10.395,00	11.954,25	12.993,75	Pamplona	Navarra	(24.60)
D. Florentino Martín Blanco	Id.	G. Civil	15.020,83	90	7/75	1-02-75	---	---	13.518,75	Madrid	Barcelona	(24)
D. Eduardo Rodrigo García	Id.	Id.	15.020,83	90	166/75	1-11-75	---	---	12.016,66	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. José Sánchez Segarra	Id.	Id.	13.270,83	30	31/42	1-05-75	---	---	3.981,25	Barcelona	Barcelona	
D. Santiago Ferrer Gómez	Cabo 1 <sup>o</sup>	Legión	11.229,16	90	176/75	1-09-75	---	---	10.106,24	Melilla	Melilla	
D. Pedro Belles Artola	Cabo	Id.	7.291,66	90	95/75	1-05-75	---	---	6.562,49	Melilla	Melilla	
D. Diego Florido Villalba	Id.	Id.	7.291,66	75	152/74	8-09-74	---	5.031,24	5.468,74	Melilla	Melilla	(60)
D. Mariano Pérez Arcas	Id.	Id.	6.708,33	75	154/75	8-08-75	---	---	5.031,24	Melilla	Melilla	
D. Jerónimo Corriozero Ruiz	Id.	Regt <sup>o</sup> G.S.E.	12.395,00	80	185/75	1-12-75	---	---	9.916,66	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
D. Tomás Albert Paula	Guardia	G. Civil	12.541,66	90	68/75	1-07-75	---	---	11.287,44	Valencia	Valencia	(27.60)
D. Domingo Pastor Ferraziro	Id.	Id.	13.708,33	80	166/75	1-08-75	---	---	10.966,66	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
D. Mariano Cabrera García	Id.	Id.	11.958,33	90	180/75	1-05-75	---	---	10.762,49	Madrid	D. G. Tesoro	(27.60)
D. Juan Galahorra del Hierro	Id.	Id.	11.958,33	90	191/75	1-10-75	---	---	10.762,49	Alcazar de S. J.	Ciudad Real	(27)
D. Antonio Rodríguez Caloto	Id.	Id.	13.125,00	80	191/75	1-12-75	---	---	10.500,00	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
D. Gregorio Peñaranda Pérez	Id.	Id.	9.800,00	80	21/64	1-05-74	7.840,00	9.016,00	9.800,00	Portugalete	Vizcaya	(26.30.60)
D. Manuel González López Borrego	Id.	Id.	12.250,00	80	95/64	1-06-75	---	---	9.800,00	Sevilla	Sevilla	(26.60)
D. Antonio López Rosero-Rangela	Id.	Id.	9.800,00	80	160/64	1-03-74	7.840,00	9.016,00	9.800,00	Cádiz	Cádiz	(26.60)
D. Alfonso González Heredia	Id.	Id.	11.958,33	80	191/75	1-12-75	---	---	9.566,66	Alcala de H.	D. G. Tesoro	(27)
D. Andrés Ortiz Miró	Id.	Id.	11.958,33	80	140/75	1-10-75	---	---	9.566,66	Albox	Almería	(27)
D. Manuel Pérez Prieto	Id.	Id.	11.666,66	65	244/62	1-04-75	---	---	7.583,32	Corraleja	Huelva	(27.60)
D. José Carrero López	Id.	Id.	11.666,66	65	97/60	1-04-75	---	---	7.583,00	Sevilla	Sevilla	(27.60)
Farachi Ben Mohamed nº 85	Cabo	To. Ifni nº 1	5.833,33	80	191/56	1-08-70	---	---	5.366,66	Asiún	D. G. Tesoro	(60.b)
Mohamed Ben Salem Ben Hossain nº. 188	Id.	T. N. del Dra	5.833,33	80	266/54	1-08-70	---	---	5.366,66	Asiún	D. G. Tesoro	(60.b)
Mohamed Salem Uld El Cori nº. 1.175	Soldado	P. E. Sahara	4.433,33	70	210/72	1-08-70	---	---	3.568,83	Asiún	D. G. Tesoro	(60.c)
Mohamed Salah Brahin Nayan nº. 1.037	Id.	Id.	3.500,00	80	166/73	1-08-73	2.800,00	3.220,00	3.500,00	Smara	D. G. Tesoro	(60)
Halil Uld Mohamed Uld Alalem nº. 1.280, bis.	Id.	Id.	3.033,33	50	26/73	1-03-73	1.516,66	---	---	Asiún	D. G. Tesoro	(60.d)
Hossain Uld Haizuda Uld Garet nº. 1.382-bis.	Id.	Id.	3.033,33	50	259/72	1-02-70	1.516,66	---	---	Asiún	D. G. Tesoro	(60.d)
Mohamed Didi Mohamed Embarc nº. 1.392	Id.	Id.	3.500,00	65	141/73	1-07-73	2.275,00	---	---	Asiún	D. G. Tesoro	(60.f)
Hamed Waical-Id Aomar nº 1.450	Id.	Id.	3.033,33	50	141/75	1-07-73	1.516,66	---	---	Asiún	D. G. Tesoro	(60.d)
Budda Uld Hamadi Uld Brahin nº. 1.618	Id.	Id.	3.033,33	50	144/73	1-07-73	1.516,66	---	---	Asiún	D. G. Tesoro	(60.d)
Alf Uld Bad-Dia Uld Isarbi nº. 1.635	Id.	Id.	2.566,66	50	210/72	1-08-70	1.283,33	---	---	Asiún	D. G. Tesoro	(60.d)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR		REIRO D. O.	Fecha de Arriónque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Porcentaje			Desde	Desde	Desde	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							30-6-74	31-12-74	1-1-75			
Abderrahman Uld Mohamed Muid	Soldado	P.T.Sahara	3.033,33	50	240/72	1-08-70	1.516,66	---	---	Aaitún	D.G.Tesoro	(60.d)
Uld Hamimi núm. 1.966	Id.	Id.	3.033,33	50	141/73	1-07-73	1.516,66	---	---	Aaitún	D.G.Tesoro	(60.d)
Mosand Uld Mohamed núm. 2.004	Id.	Id.	3.500,00	60	183/69	1-08-70	2.100,00	---	---	Aaitún	D.G.Tesoro	(60.g)
Hamar Ben Brabin Ben Salen núm. 8.203	Id.	Id.	4.900,00	80	256/59	1-08-70	---	4.508,00	4.900,00	Aaitún	D.G.Tesoro	(60.h)
Boiba Uld Amala Uld Bilai núm. 809	Id.	T.N.Sahara										

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artº 13 del vigente Texto refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que lo practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

**OBSERVACIONES:**

(2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.

(4) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.

(9) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento 1º.

(10) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.

(20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(50) - La fecha de arriónque se le fija de conformidad con la Ley 193/64.

(60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de modificación.

(65) - Este señalamiento de haber pasivo en cuanto a su percepción queda condicionado a resultados de la Causa núm. 566/66 que se encuentra sometido el interesado, lo que se pone en conocimiento de esa Dirección General del Tesoro y Presupuestos.

(a) - Desde la fecha de arriónque a fin de Diciembre de 1.969 percibirá la cantidad mensual de 17.577,00 pesetas, que es el 90% de su haber pasivo; durante el año 1.970 percibirá 18.551,50 pesetas mensuales, que es el 95%; desde 1º de Enero de 1.971 a fin de Junio de 1.974 percibirá 19.530,00 pesetas mensuales, que es el 100%, y desde 1º de Julio de 1.974 percibirá las cantidades consignadas en la relación.

(b) - Desde la fecha de arriónque a fin de Diciembre de 1.970 percibirá la cantidad mensual de 4.333,33 pesetas, que es el 95% de su haber pasivo; desde 1º de Enero de 1.971 a fin de Junio de 1.974 percibirá 4.666,66 pesetas mensuales, que es el 100%, y desde 1º de Julio de 1.974 percibirá las cantidades consignadas en la relación.

(c) - Desde la fecha de arriónque a fin de Diciembre de 1.970 percibirá la cantidad mensual de 2.938,15 pesetas, que es el 95% de su haber pasivo; desde 1º de Enero de 1.971 a fin de Junio de 1.974 percibirá 3.103,33 pesetas mensuales, que es el 100%, y desde 1º de Julio de 1.974 percibirá las cantidades consignadas en la relación.

(d) - Como este señalamiento es inferior al que actualmente está percibiendo, continuará con la percepción del mismo hasta fin de Marzo de 1.974; desde 1º de Abril de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 19/74 percibirá 2.500,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 3.000,00 pesetas mensuales, y desde 1º de Enero de 1.976 percibirá 4.000,00 pesetas mensuales.

(f) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Marzo de 1.974; desde 1º de Abril de 1.974 a fin de Junio del mismo año, por Ley 19/74 percibirá 2.500,00 pesetas mensuales; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre de 1.974 por Ley 29/74 percibirá 2.616,25 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá por Ley 19/74 3.000,00 pesetas mensuales, y desde 1º de Enero de 1.976 percibirá 4.000,00 pesetas mensuales.

(g) - Desde la fecha de arriónque a fin de Diciembre de 1.970 percibirá la cantidad mensual de 1.995,00 pesetas, que es el 95% de su haber pasivo; desde 1º de Enero de 1.971 a fin de Junio de 1.974 percibirá 2.100,00 pesetas mensuales, que es el 100%. Desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 19/74 percibirá 2.500,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 3.000,00 pesetas mensuales, y desde 1º de Enero de 1.976 percibirá 4.000,00 pesetas mensuales.

(h) - Desde la fecha de arriónque a fin de Diciembre de 1.970 percibirá la cantidad mensual de 3.724,00 pesetas, que es el 95% de su haber pasivo; desde 1º de Enero de 1.971 a fin de Junio de 1.974 percibirá 3.920,00 pesetas mensuales, que es el 100%, y desde 1º de Julio de 1.974 percibirá las cantidades consignadas en la relación.

Madrid, 15 de octubre de 1975.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO.—CUARTO ORDEN.—FOLIO 31.